

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Jueves 13 de septiembre de 2018

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodríguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes puntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00 AM: Inicio de la Reunión

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en sesión ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad asuntos relativos a la relación abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código del Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra, o sobre cualquier punto de esta agenda, según las reglas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas reglas en la Oficina de la Secretaria de la ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

INFORME DE ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de acceso está ubicada en el Edificio Plaza Municipal/Entrada principal de la plaza. Los Estacionamientos Accesibles para Visitantes se encuentran en el Consejo de la Ciudad, 100 Military Plaza, en el lado norte. Las ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. Para asistencia, llamar al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para información adicional sobre cualquier punto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al 207-7080.

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las Reuniones Especiales del Consejo de la Ciudad del 21 al 22 de agosto de 2018.

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS PUNTOS SIGUIENTES EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

INFORMES DEL PERSONAL

4. Aprobación de las siguientes ordenanzas relacionadas con el Presupuesto Operativo y Estructural Año Fiscal 2019 y Año Fiscal 2018: [Sheryl Sculley, Administradora de la Ciudad (City Manager); Justina Tate, Directora, Administración y Presupuesto (Director, Management and Budget)]

NOTA: Los puntos A, B, C y D deben someterse a votación individualmente y en el siguiente orden como lo requiere la ley estatal y la Carta Constitucional de la Ciudad.

- 4A. Una Ordenanza que adopta los Presupuestos Anuales Consolidados de Operaciones y Estructurales para el año fiscal 2019 de la Ciudad de San Antonio, que comienza el 1º de octubre; aprueba los proyectos incluidos en el Plan Quinquenal de Administración de Infraestructura para los años fiscales del 2019 al 2023; aprueba el Programa Sexenal de Mejoras Estructurales de la Ciudad de San Antonio para los años fiscales de 2019 al 2024; aprueba ciertos contratos; proporciona un aumento a la anualidad única para los jubilados y sus beneficiarios así como una revisión de la tasa de contribución de la Ciudad en relación con el Sistema Municipal de Jubilación de Texas; autoriza complementos de personal; adjudica fondos; y enmienda las ordenanzas relacionadas.
- 4B. Una Ordenanza que ratifica la adopción del Presupuesto para el año fiscal 2019 que requerirá recaudar más ingresos de los impuestos a la propiedad que en el Presupuesto para el año fiscal 2018.
- 4C. Una Ordenanza que fija la Tasa de Impuesto Ad Valorem para Mantenimiento y Operación de la Ciudad de San Antonio en 34.677 centavos por \$100 de valuación gravable para el año fiscal que comienza el 1 de enero de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2018.
- 4D. Una Ordenanza que fija la Tasa de Impuesto Ad Valorem a la Propiedad de la Ciudad para pagar el capital y los intereses sobre la deuda financiada de la Ciudad de San Antonio en 21.150 centavos por cada \$100 de valuación gravable para el año fiscal que comienza el 1 de enero de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2018.

- 4E. Una Ordenanza que establece nuevas tarifas y enmienda las tarifas incluidas en el Presupuesto del año fiscal 2019 en el Fondo General y en el Fondo de Ingresos Especiales de los Fondos Restringidos de Carver; Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos; Fondo de Operación y Mantenimiento de Estacionamientos; Fondo de Operación de Aguas Pluviales; y enmienda el Código de la Ciudad de San Antonio, Texas, para reflejar dichos cambios.
- 4F. Una Ordenanza que transfiere ciertos Fondos del año fiscal 2018; enmienda adjudicaciones anteriores; adjudica Fondos para requerimientos de proyectos y departamentos de la Ciudad; y adjudica fondos

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipos

5. Una Ordenanza que aprueba el contrato de un sistema modular interactivo de simulador/entrenador de conducción para ser utilizado por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) de Virage Simulation por un costo total de \$259,955.00, financiado por el Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos para el año fiscal 2018. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]

Mejoras Estructurales

6. Una Ordenanza que aprueba una orden de cambio al contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction por un monto de \$374,953.60 para el proyecto Pista de Rodaje del Área de la Terminal, Paquete 3, para mejoras al sistema de drenaje de aguas pluviales. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]
7. Una Ordenanza que aprueba una orden para cambiar el contrato de construcción con SpawGlass Civil Construction, Inc. por un monto de \$897,281.80 para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R, Paquete 5, en el Aeropuerto Internacional de San Antonio con el fin de aumentar los límites del proyecto para abordar las condiciones del suelo. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

8. Una Ordenanza que enmienda el Acuerdo Combinado de 2012 con Riverview

Tower Partners, Ltd. para ampliar el plazo del arrendamiento por cinco años adicionales para el uso continuo por parte del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información de 21,502 pies cuadrados de espacio de oficinas ubicado en 111 Soledad y añade 8,390 pies cuadrados para uso del Departamento de Planificación por el monto de alquiler mensual inicial reducido de \$43,981.50 que aumentará a \$45,203.20 en el mes treinta y uno. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director, Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

9. Aprobar las siguientes seis ordenanzas para la adquisición de seis servidumbres ecológicas a través de la Proposición 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards por un monto acumulado de \$9,149,560.79 para 2,146.807 acres sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]
- 9A. Una Ordenanza que aprueba la adquisición de una servidumbre ecológica sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards en un terreno de 135.4 acres conocido como Gallagher Ranch ubicado en el Condado de Bexar, Texas, desde Gallagher Headquarters Ranch Development Ltd., a un costo de \$1,408,607.75.
- 9B. Una Ordenanza que aprueba la adquisición de una servidumbre ecológica sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards en tres tramos de tierra que abarcan 606.487 acres conocidos como Gallagher Ranch ubicado en los Condados de Bexar y Medina, Texas, de Christopher C. Hill, a un costo de \$5,704,896.55.
- 9C. Una Ordenanza que aprueba la adquisición de una servidumbre ecológica en la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un tramo de tierra de 766.24 acres conocido como el 3T's Heritage Ranch ubicado en el Condado de Medina, Texas, de 3T's Heritage Ranch, LLC, a un costo de \$996,806.48.
- 9D. Una Ordenanza que aprueba la adquisición de una servidumbre ecológica sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un terreno de 236.63 acres conocido como Saunders Ranch en el Condado de Medina, Texas, del Fideicomiso Familiar Saunders con fecha del 4 de noviembre de 2013, William Arnold Saunders y Dorothy Marie Saunders, Fiduciantes y/o Fiduciarios, a un costo de \$369,299.18.
- 9E. Una Ordenanza que aprueba la adquisición de una servidumbre ecológica sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un terreno de 248.35 acres

conocido como el Jimmy Bendele Ranch el Condado de Medina, Texas, de James Robert Bendele, a un costo de \$382,834.49.

- 9F.** Una Ordenanza que aprueba la adquisición de una servidumbre ecológica sobre la Zona de Recarga del Acuífero Edwards en un terreno de 153.7 acres conocido como Ray Bendele Ranch en el Condado de Medina, Texas, de Ray Allen Bendele, a un costo de \$287,116.34.

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

- 10.** Aprobación de los siguientes nombramientos de la Junta, Comisiones y Comités por el resto de los términos que expiran el 31 de mayo de 2019. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se reciben ocho votos afirmativos, o diez días después del nombramiento si son aprobados con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A) Una ordenanza que vuelve a designar a Randy K. Rice (Distrito 7) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de un mandato que expira el 31 de mayo de 2019; y renuncia al requisito de residencia del código de la ciudad en el Capítulo 2, Asunto IX, Sec. 2-529(B) para este nombramiento.

B) Volver a designar a Lora Devlon Eckler (Distrito 6) a la Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio a partir del 1 de octubre de 2018 para un mandato que termina el 30 de septiembre de 2020.

Misceláneos

- 11.** Ordenanza que aprueba el Plan de Auditoría Anual del Auditor de la Ciudad para el año fiscal 2019. [Kevin Barthold, Auditor de la Ciudad (City Auditor)]
- 12.** Una Ordenanza que reprograma las reuniones del Consejo de la Ciudad en noviembre, diciembre y enero. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
- 13.** Una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Servicios Profesionales con UTP Productions, Inc., para proporcionar servicios de producción teatral para eventos celebrados en el Centro Cultural Comunitario Carver, por un período de tres años, desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2021, con dos extensiones de un año, por una cantidad anual estimada de \$50,000.00. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Patricia Muzquiz Cantor, Directora Interina, Instalaciones Deportivas y de

Convenciones (Interim Director, Convention & Sports Facilities)]

14. Una Ordenanza, para el Sistema de Agua de San Antonio, que aprueba hasta \$500,000,000 en Títulos de Crédito Comerciales del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Serie A, Serie B y Serie C, que proporcionan liquidez de reemplazo para un crédito por vencer, actualizando los Componentes del Programa de Títulos de Crédito Comerciales para permitir flexibilidad de emisión en el futuro y aprobación de un documento de oferta. [Ben Gorzell Jr., Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector Financiero (Deputy Chief Financial Officer)]
15. Una Resolución que aprueba la emisión por parte de Clifton Higher Education Finance Corporation de sus Bonos de Ingresos Educativos (IDEA Public Schools) Serie 2018 por un monto máximo de \$220,000,000 a los efectos de la Sección 147 (f) del Código de Ingresos Internos. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer), Finanzas]
16. Una Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con la Universidad de Texas en San Antonio por una cantidad que no exceda \$2,671,236.00, para un proyecto de demostración de calidad del agua conforme a la Propuesta 1 del Programa de Protección del Acuífero Edwards por un período de tres años. [María Villagómez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Xavier D. Urrutia, Director, Parques y Recreación (Director, Parks and Recreation)]
17. Resolución de No Objeción para la solicitud de Pedcor Investments, LLC al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el 4% no competitivo del programa de Créditos Fiscales para la Vivienda para el desarrollo de Mesa West Apartments, un complejo multifamiliar de viviendas de alquiler de 280 unidades ubicado aproximadamente en 10300 Ingram Road en el Distrito 6 del Consejo. [Peter Zanoni, Viceadministrador de la Ciudad (Deputy City Manager); Verónica R. Soto, Directora, Departamento de Servicios Comunitarios y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

Informe de la Administradora de la Ciudad

18. Informe de la Administradora de la Ciudad

EL CONSEJO SE RETIRARÁ PARA COMER AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. - Si el Consejo aún no ha aplazado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión, o tomar un receso y reanudar la reunión a una hora específica del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-5183

Número de Asunto de la Agenda: 4A.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de los Presupuestos Anuales Consolidados de Operaciones y Estructurales para el año fiscal 2019

RESUMEN:

Una Ordenanza que adopta los Presupuestos Anuales Consolidados de Operaciones y Estructurales para el año fiscal 2019 de la Ciudad de San Antonio, que comienza el 1° de octubre; aprueba los proyectos incluidos en el Plan Quinquenal de Administración de Infraestructura para los años fiscales del 2019 al 2023; aprueba el Programa Sexenal de Mejoras estructurales de la Ciudad de San Antonio para los años fiscales del 2019 al 2024; aprueba ciertos contratos; proporciona un aumento a la anualidad única para los jubilados y sus beneficiarios así como una revisión de la tasa de contribución de la Ciudad en relación con el Sistema Municipal de Jubilación de Texas; autoriza complementos de personal; adjudica fondos; y enmienda las ordenanzas relacionadas.

A raíz de las medidas adoptadas en relación con este tema, el Consejo de la Ciudad considerará, por medio de ordenanzas separadas, lo siguiente: 1) la ratificación del Presupuesto para el año fiscal 2019, 2) la Tasa de impuestos operativos y mantenimiento a la propiedad de la Ciudad para el año fiscal 2019; 3) la Tasa de impuestos a la propiedad de servicios de deuda de la Ciudad para el año fiscal 2019, 4) la nueva cuota y ordenanza de ajuste de cuotas que aborda los ajustes a los ingresos incluidos en el Presupuesto propuesto para el año fiscal 2019, y 5) la Ordenanza de cierre del año fiscal 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 fue presentado al Consejo de la Ciudad el 9 de agosto de 2019. El presupuesto es equilibrado como lo requiere la ley y refleja el compromiso continuo de la Ciudad por ofrecer

servicios públicos y programas que mejoren la calidad de vida de los residentes de San Antonio. Guiado por la dirección de política del Consejo de la Ciudad y el aporte de la comunidad, el presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 se enfoca en calles y aceras, viviendas accesibles y llenar las vacantes de la policía sin aumentar la tasa de impuestos a la propiedad de la Ciudad.

El presupuesto anual consolidado para el año fiscal 2019, que comprende todos los fondos, excluyendo transferencias, asciende a \$2.8 mil millones. El Presupuesto del Fondo General es de \$1.26 mil millones; fondos restringidos, incluyendo Aeropuerto, Servicios de Desarrollo, Residuos Sólidos e Impuesto de Ocupación Hotelera totalizan \$889 millones; y el Presupuesto Estructural asciende a un total de \$690 millones.

Se celebraron un total de 8 sesiones de trabajo del Consejo de la Ciudad antes de la adopción del presupuesto el 13 de septiembre, para presentar en detalle el presupuesto al Consejo de la Ciudad. Se celebraron dos sesiones durante la semana del 13 de agosto: Calles, Aceras, Drenaje, Transporte y el Programa estructural / Plan de Deuda (14 de agosto); Departamentos de Bomberos y Policía (15 de agosto). Durante la semana del 20 y 27 de agosto se celebraron cuatro sesiones de trabajo adicionales: Servicios a Vecindarios y Vivienda, Planificación, Sustentabilidad, Metro Health, Biblioteca, Servicios Humanos y Agencias Delegadas (21 de agosto) Manejo de Residuos Sólidos, Servicios de Desarrollo/Cumplimiento del Código y Servicios de Cuidado de Animales (22 de agosto); Desarrollo Económico, Desarrollo y Operaciones de Center City y Aeropuerto (28 de agosto), Instalaciones Deportivas y de Convenciones, Artes y Cultura, y Patrimonio de la Humanidad (29 de agosto), y se celebraron dos sesiones durante la semana del 3 de septiembre: Conservación Histórica, Corte Municipal y Administración de la Ciudad (incluyendo la compensación y beneficios de los empleados) (4 de septiembre) y enmiendas al Presupuesto Propuesto (5 de septiembre).

Además de las sesiones de trabajo sobre el presupuesto, se celebraron un total de siete sesiones comunitarias abiertas sobre el presupuesto y dos audiencias públicas para obtener aportes de la comunidad sobre el presupuesto propuesto para el año fiscal 2019. Dos de las sesiones comunitarias abiertas sobre el presupuesto también se celebraron completamente en español. El 5 de septiembre de 2018, se proporcionó al Consejo de la Ciudad un informe que refleja los aportes del público el cual está disponible en el sitio web de la Ciudad.

El 13 de septiembre, el Consejo de la Ciudad considerará la adopción del Presupuesto operativo y estructural propuesto para el año fiscal 2019 junto con cualquier enmienda aprobada por el Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

El 13 de septiembre, el Consejo de la Ciudad considerará seis acciones relacionadas con el Presupuesto operativo y estructural propuesto para el año fiscal 2019. Se considerarán los siguientes asuntos en el orden que se muestra a continuación:

1. Adopción del Presupuesto operativo y estructural propuesto para el año fiscal 2019
2. Aprobación de la ordenanza que ratifica la adopción del presupuesto
3. Adopción de la Ordenanza que fija la tarifa de impuesto a la propiedad para Mantenimiento y Operaciones (M&O)
4. Adopción de la Ordenanza que fija la tarifa del impuesto al servicio de deuda de la propiedad
5. Adopción de la Ordenanza de ajuste de tarifas
6. Adopción de la Ordenanza de clausura

Se han incluido Memorándums separados en la agenda del 13 de septiembre que abordan la Ratificación del presupuesto, la Tasa de impuestos Ad Valorem, los Ajustes a los ingresos y la Ordenanza de clausura.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es requerido por la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La consideración del Consejo de la Ciudad y la subsecuente adopción de este tema por medio de ordenanza adoptará niveles de gasto para los Presupuestos operativos y estructurales de la Ciudad de San Antonio para el año fiscal 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-5184

Número de asunto de la agenda: 4B.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de los Presupuestos Anuales Consolidados de Operaciones y Estructurales para el año fiscal 2019

RESUMEN:

A raíz de las medidas adoptadas para la adopción de los Presupuestos Anuales Consolidados de Operaciones y Estructurales para el año fiscal 2019 de la Ciudad de San Antonio, el Consejo de la Ciudad considerará, mediante ordenanza separada, la ratificación de la votación del Presupuesto para cumplir con la ley estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Código de Gobierno Local de Texas, Sección 102.007 (c), exige que un presupuesto que recaude más ingresos de los impuestos a la propiedad que el año anterior requiera de votación por separado por parte del cuerpo de gobierno para ratificar el aumento de los ingresos fiscales a la propiedad reflejados en el presupuesto. El Presupuesto para el año fiscal 2019 recaudará más impuestos a la propiedad que el Presupuesto del año fiscal 2018, y por lo tanto, será necesario que el Consejo de la Ciudad ratifique sus votos de adopción del Presupuesto del año fiscal 2019.

Los valores del impuesto a la propiedad son determinados por el Distrito de Tasación de Bexar de conformidad con la ley estatal. El valor imponible neto del año fiscal 2019 para la Ciudad de San Antonio es de \$114.7 mil millones, que es un aumento en el valor imponible neto de \$7.1 mil millones o 6.6% más que el valor imponible neto del año fiscal 2018. El valor imponible neto incluye \$2.3 mil millones para nuevas mejoras y un aumento de \$4.7 mil millones en valoraciones existentes del Presupuesto del año fiscal 2018.

Este presupuesto recaudará más ingresos totales del impuesto a la propiedad que el presupuesto del año pasado en \$35,270,881 o el 6.4%, y de ese monto, \$12,653,958 son ingresos fiscales que se recaudarán de la nueva propiedad agregada a la lista de impuestos este año.

De los \$35,270,881 en ingresos agregados por impuestos a la propiedad, se propone usar \$21,908,545 en el Fondo General de la Ciudad para apoyar los servicios esenciales, tales como policía, bomberos, calles, parques y recreación y cumplimiento del código.

Se propone que la cantidad restante de \$13,362,336 se utilice para los pagos de servicio de deuda emitida para proyectos estructurales.

ASUNTO:

Después de la consideración y la votación sobre el Presupuesto para el año fiscal 2019, en cumplimiento de la Ley Estatal, se requerirá que el Consejo de la Ciudad ratifique su voto sobre la adopción del Presupuesto a través de una votación adicional. Esta ratificación del voto es requerida debido a que el Presupuesto para el año fiscal 2019 recaudará más ingresos por impuestos a la propiedad que los recaudados por el Presupuesto para el año fiscal 2018.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es requerido por la ley estatal.

IMPACTO FISCAL:

La aprobación de esta ordenanza por parte del Consejo de la Ciudad, requerida por la ley estatal, ratificará la adopción de los Presupuestos Operativos y Estructurales para el año fiscal 2019 que establecen los gastos aprobados y los niveles de reserva financiera. Este presupuesto recaudará \$35,270,881 más en ingresos por impuestos a la propiedad totales que el presupuesto del año pasado. De los \$35,270,881 en ingresos agregados por impuestos a la propiedad, se propone usar \$21,908,545 en el Fondo General de la Ciudad para apoyar los servicios esenciales, tales como policía, bomberos, calles, parques y recreación y cumplimiento del código. Se propone que la cantidad restante de \$13,362,336 se utilice para los pagos de servicio de deuda emitida para proyectos estructurales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-5185

Número de Asunto de la Agenda: 4C.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de las Tasas de impuestos de Mantenimiento y Operaciones para el año fiscal 2019

RESUMEN:

Este tema presenta, para consideración del Consejo de la Ciudad, una ordenanza que adopta la Tasa de Impuestos Ad Valorem a la propiedad para mantenimiento y operación (M&O) para la Ciudad de San Antonio de 34.677 centavos por \$100 de valuación gravable para el año fiscal que comienza el 1 de enero de 2018 y finaliza el 31 de diciembre de 2018. El ingreso fiscal estimado de impuestos a la propiedad para Mantenimiento y Operación para el año fiscal 2019 es \$361,881,034 o \$21,908,545 más que el Presupuesto del año fiscal 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los valores del impuesto a la propiedad son determinados por el Distrito de Tasación de Bexar de conformidad con la ley estatal. El valor imponible total del año fiscal 2019 para la Ciudad de San Antonio es de \$114.7 mil millones, que es un aumento en el valor imponible neto de \$7.1 mil millones o 6.6% más que el valor imponible total del año fiscal 2018. Se incluyen en este total \$2.3 mil millones en nuevas mejoras y un aumento de \$4.7 mil millones en valuaciones existentes del Presupuesto del año fiscal 2018.

La siguiente tabla muestra los componentes de la propuesta de tasa de impuesto a la propiedad de la Ciudad para el año fiscal 2019.

TASA DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD (por \$100 de valuación)		
	Presupuesto adoptado para el año fiscal 2018 (en centavos)	Presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 (en centavos)
Mantenimiento y Operación	34.677	34.677
Servicio de la deuda	21.150	21.150
Total	55.827	55.827

ASUNTO:

La tasa de impuesto a la propiedad de la Ciudad propuesta para el año fiscal 2019 de 55.827 centavos por valuación de \$100 representa una tasa consecuente en comparación con la tasa de impuesto a la propiedad de la Ciudad adoptada para el año fiscal 2018. Para cumplir con los requisitos de los servicios del Fondo General recomendados en el Presupuesto Propuesto, la tasa impositiva de M&O del año fiscal 2019 se calcula en 34.677 centavos por \$100 de valuación gravable que no representa ningún cambio para la Tasa de impuesto a la propiedad de la Ciudad para M&O.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es requerido por la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La tasa impositiva de M&O para el año fiscal 2019 generará \$361,881,034 o \$21,908,545 más en ingresos para apoyar al gobierno de la Ciudad y no representa ningún cambio a la tasa de impuesto a la propiedad de la Ciudad de M&O en comparación con la tasa de impuesto a la propiedad de la Ciudad en el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número del Archivo:18-5187

Número de Asunto de la Agenda: 4D.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DEL DEPARTAMENTO:

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adopción de la tasa impositiva del servicio de deuda para el año fiscal 2019

RESUMEN:

Este asunto presenta a consideración del Consejo de la Ciudad una ordenanza que adopta la Tasa de impuesto Ad Valorem a la Propiedad de Ciudad para pagar el capital e intereses de la deuda financiada de la Ciudad de San Antonio en 21.150 centavos por \$100 de valuación gravable para el año fiscal que comienza el 1 de enero de 2018 y finaliza el 31 de diciembre del 2018. El ingreso fiscal estimado del impuesto a la propiedad para pagar la deuda pendiente de la Ciudad para el año fiscal 2019 es de \$220,716,437 o \$13,362,336 más que el presupuesto para el año fiscal 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los valores del impuesto a la propiedad son determinados por el Distrito de Tasación de Bexar de conformidad con la ley estatal. El valor imponible total del año fiscal 2019 para la Ciudad de San Antonio es de \$114.7 mil millones, que es un aumento en el valor imponible neto de \$7.1 mil millones o 6.6% más que el valor imponible del año fiscal 2018. Se incluyen en este total \$2.3 mil millones en nuevas mejoras y un aumento de \$4.7 mil millones en valuaciones existentes del Presupuesto del año fiscal 2018.

La siguiente tabla muestra los componentes de la propuesta de tasa de impuesto a la propiedad de la Ciudad para el año fiscal 2019.

TASA DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD (por \$100 de valuación)		
	Presupuesto adoptado para el año fiscal 2018 (en centavos)	Presupuesto propuesto para el año fiscal 2019 (en centavos)
Mantenimiento y Operación	34.677	34.677
Servicio de la deuda	21.150	21.150
Total	55.827	55.827

ASUNTO:

La Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad propuesta para el año fiscal 2019 de 55.827 centavos por cada \$100 de valoración representa una tasa sin cambios en comparación con la Tasa de Impuesto a la Propiedad de la Ciudad Adoptada para el año fiscal 2018.

El cálculo de la porción del servicio de deuda de la tasa del impuesto a la propiedad depende de los requerimientos del servicio de deuda de la Ciudad. La tasa de servicio de la deuda para el año fiscal 2019 se calcula en 21.150 centavos por cada \$100 de valoración gravable, lo que equivale a la tasa de impuestos de servicio de deuda del año fiscal 2018 y es consecuente con los requisitos del Plan de Administración de Deuda de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Este asunto es requerido por la Carta Constitucional de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

La tasa de impuestos del servicio de deuda para el año fiscal 2019 generará \$220,716,437 en ingresos por el pago de la deuda y es consecuente con la tasa impuesto recomendada en el Presupuesto Propuesto por la Administradora de la Ciudad. Este monto es de \$13,362,336 más que el Presupuesto del Año Fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5190

Número de Asunto de la Agenda: 4E.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DE DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda de Tarifas y Establecimiento de Nuevas Tarifas para el AF 2019

RESUMEN:

Una ordenanza que establece nuevas tarifas y enmienda las tarifas existentes para varios departamentos de la Ciudad y fondos según lo recomendando en la Propuesta de Presupuesto para el AF 2019 y revisada por enmiendas subsecuentes hechas por el Consejo de la Ciudad al presupuesto. La tabla siguiente resume, de acuerdo con el Fondo, los ingresos adicionales propuestos proyectados a ser generados por las recomendaciones incluidas en el Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 según lo presentó la Administradora de la Ciudad al Consejo de la Ciudad el 9 de agosto del 2018:

AJUSTES A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2019 - Fondo General	
Departamento	Ingresos Adicionales Proyectados
Instalaciones Para Convenciones & Deportivas/Carver	\$12,084
Bomberos	\$529,550
Salud	\$139
Conservación Histórica	\$12,500

**AJUSTES DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019
POR FONDO**

Fondo	Ingresos Adicionales Propyectados
Fondo Especial de Ingresos Carver	\$16,960
Fondo de Operación & Mantenimiento de Estacionamientos	\$128,690
Fondo de Operación & Mantenimiento de Residuos Sólidos	\$6,088,594
Fondo de Operación de Aguas Pluviales	\$1,012,259

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El personal de la Ciudad revisa anualmente las fuentes de ingresos existentes y los procesos de prestación de servicios con el fin de identificar nuevas fuentes de ingresos y posibles cambios en los ingresos existentes. La orientación de la política para el proceso presupuestario del año fiscal 2019 con respecto a los ajustes de los ingresos se centró en la implementación de la política adoptada por el Consejo de la Ciudad, cambios en los ingresos que permiten la recuperación de costos de aquellos que se benefician del servicio (Tarifas de los Usuarios) así como de áreas de servicio que no habían sido ajustadas en el pasado reciente. El concepto de recuperación de costos consiste en recuperar parte o la totalidad de los costos asociados con la prestación de servicios y programas de la ciudad a distintos niveles dependiendo de factores tales como la naturaleza del servicio prestado, la población atendida y el impacto que se pretende lograr en la comunidad.

ASUNTO:

El Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019 incluye aumentos a varias tarifas existentes y crea nuevas tarifas y cargos por el servicio. Estos asuntos de ingresos nuevos y ajustados para el Fondo General suman un total de \$554,273. La orientación de la política para el proceso presupuestario del año fiscal 2018 con respecto a los aumentos de los ingresos se centró en los cambios en los ingresos que impactan a aquellos que se benefician del servicio (Tarifas de los usuarios) así como de áreas de servicio que no habían sido ajustadas en el pasado reciente. Se evaluaron varias categorías de recuperación de costos y tarifas a los usuarios, que incluyen: Instalaciones Deportivas y de Convenciones: Carver Center, Bomberos, Salud y Conservación Histórica. Se adjunta un informe que enumera todas las tarifas recomendadas / ajustes de tarifas para el Fondo General. El material en este informe se ha incluido en el Documento de Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019.

Fondos Restringidos

El Presupuesto Propuesto para el AF 2019 incluye aumentos a varias tarifas existentes y también crea nuevas tarifas y cargos por servicios en ciertos Fondos Restringidos. Los fondos impactados y los ingresos adicionales proyectados por ingresos nuevos o ajustados se pueden encontrar en la siguiente tabla.

**AJUSTES DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019
POR FONDO**

Fondo	Ingresos Adicionales Propyectados
Fondo Especial de Ingresos Carver	\$16,960
Fondo de Operación & Mantenimiento de Estacionamientos	\$128,690
Fondo de Operación & Mantenimiento de Residuos Sólidos	\$6,088,594
Fondo de Operación de Aguas Pluviales	\$1,012,259

Fondo de Ingresos Especiales de Carver: El Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2019 incluye aumentos de tarifas en el Carver Center para aumentar o establecer tarifas relacionadas con boletos de temporada y / o precios de boletos individuales en el Little Carver Civic Center y el Jo Long Theatre. Además, se establece una nueva tarifa para la publicidad en la cartelera.

Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos: El Departamento de Administración de Residuos Sólidos es guiado por el Plan de Reciclaje y Recuperación de Recursos aprobado por el Consejo de la Ciudad en junio de 2010 y revisado en enero de 2013. Uno de los objetivos de este plan es asegurar que todos los habitantes de residencias unifamiliares alcancen una tasa de reciclaje del 60% para 2025. Con el fin de lograr el objetivo de reciclaje residencial del 60% para 2025, la Ciudad comenzó la conversión de Pay as You Throw (Paga Según Tiras) en el Año Fiscal 2016. Con este programa, los residentes pueden elegir entre tres tamaños diferentes de carros de basura marrones (de 48, 64 o 96 galones). Los clientes que seleccionan un carrito de basura marrón más pequeño pagan una tarifa más baja para ayudar a incentivar a los residentes a reciclar. El Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2019 incluye un aumento de \$4.32 en el carro marrón grande, una disminución de \$0.93 en el carro mediano y una disminución de \$0.93 en el carro pequeño.

Fondo de Operación para Aguas Pluviales: En el Año Fiscal 2016, el Presupuesto Adoptado introdujo una nueva metodología de cubierta impermeable y estructura de tarifas. La nueva metodología y la estructura de tarifas evalúa las tarifas basándose en la tasa y el volumen de evacuación de las aguas pluviales. El Consejo de la Ciudad adoptó un plan de tarifas quinquenal (de 5 años) utilizando la nueva metodología. El Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2019 incluye un aumento en las tarifas consistente con el plan de tarifas quinquenal de 2 %, que se estima generará \$1 millón en ingresos adicionales para nuevos proyectos de infraestructura.

Se adjunta un informe que enumera todos los ajustes de comisiones/tarifas recomendados para el Fondo General y los Fondos Restringidos. El material en este informe se ha incluido en el Documento de Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019. (Ver archivo adjunto para aumentos de tarifas individuales).

ALTERNATIVAS:

El Presupuesto Propuesto para el Año Fiscal 2019 incluye los ingresos adicionales estimados que se generarán a partir de los cambios de ingresos propuestos incluidos en este asunto. Si alguno de estos ajustes de ingresos propuestos no es aprobado por el Consejo de la Ciudad, el personal de la Ciudad deberá determinar si la exclusión de los ingresos previstos causará un impacto negativo en el Presupuesto. Si es así, una o ambas de las siguientes acciones deberán ser tomadas por el Consejo de la Ciudad:

1. Reducir los niveles de gastos
2. Aumentar otras fuentes de ingresos

IMPACTO FISCAL:

Los puntos de ajuste de ingresos individuales incluidos aquí proponen aumentar los ingresos dentro de varios fondos de la Ciudad como se indica en la siguiente tabla:

AJUSTES A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AF 2019 - Fondo General	
Departamento	Ingresos Adicionales Proyectados
Instalaciones Convención & Deportivas	\$12,084
Bomberos	\$529,550
Salud	\$139
Conservación Histórica	\$12,500

AJUSTES DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019 POR FONDO	
Fondo	Ingresos Adicionales Proyectados
Fondo Especial de Ingresos Carver	\$16,960
Fondo de Operación & Mantenimiento de Estacionamientos	\$128,690
Fondo de Operación & Mantenimiento de Residuos Sólidos	\$6,088,594
Fondo de Operación de Aguas Pluviales	\$1,012,259

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de las tarifas propuestas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5192

Número de Asunto de la Agenda: 4F.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto

JEFA DE DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza de cierre del Año Fiscal 2018

RESUMEN:

Este asunto autoriza que se completen varias transacciones financieras antes del cierre del Año Fiscal 2018, incluyendo transferir gastos planificados, aún no designados, del Año Fiscal 2018 para el Año Fiscal 2019; transferir fondos designados de años anteriores para el Año Fiscal 2019, cierre de registros contables en ciertos fondos y devolver saldos a sus respectivos fondos y enmendar asignaciones anteriores. Estas acciones están de acuerdo con los Principios Generales de Contabilidad Aceptados (GAAP).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del proceso de cierre fiscal anual de fin de año de la Ciudad, se desarrolla una Ordenanza de Cierre para autorizar varias transacciones financieras dentro de ciertos fondos operativos, estructurales y donativos para cumplir con los requisitos de los Principios Generales de Contabilidad Aceptados (GAAP). Entre los temas tratados en la Ordenanza de Cierre figuran los siguientes: transferir los compromisos necesarios del Año Fiscal 2018 para el Presupuesto del año fiscal 2019; fondos asignados en los fondos de operaciones designados para Proyectos de Infraestructura o donativos; y transferir los gastos planeados, pero no comprometidos, del Año Fiscal 2018 para el Año Fiscal 2019; y enmendar ciertas asignaciones anteriores.

Esta acción le permitirá al Director Financiero Adjunto implementar Declaraciones del Consejo General de Normas Contables (GASB) efectivas en y aplicables para el año fiscal que termina el 30 de septiembre de 2018, cualquier transferencia entre fondos y ajustes presupuestarios necesarios para reflejar las reestimaciones del año

fiscal 2018 incluidas dentro del Presupuesto Propuesto para el AF 2019.

La ordenanza se desarrolla con el aporte de todos los departamentos de la Ciudad con la ayuda del Departamento de Finanzas. La Ordenanza de Cierre no aumenta los gastos presupuestados dentro del presupuesto del AF 2019 más allá de lo que ha sido planificado y es necesario para garantizar la ejecución de los compromisos del Año Fiscal 2018.

ASUNTO:

Este asunto somete a la consideración del Consejo de la Ciudad una ordenanza que autoriza al personal de la Ciudad a realizar varias transacciones financieras antes del cierre del año fiscal en curso. Estas acciones incluyen transferir los gastos planificados, aun no comprometidos, del Año Fiscal 2018 para el Año Fiscal 2019; transferir los compromisos de años anteriores para el año fiscal 2019, cierre de registros contables en ciertos fondos, devolución de saldos a sus respectivos fondos y enmendar asignaciones anteriores.

ALTERNATIVAS:

Esta acción es necesaria para llevar a cabo el proceso de cierre fiscal anual de fin de año de la Ciudad y para ejecutar los compromisos del AF 2018 para incluir la transferencia de cantidades planificadas, pero no comprometidas.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción no incrementa los gastos presupuestados dentro del Presupuesto para el Año Fiscal 2019 más allá de lo planeado y es necesaria para asegurar la ejecución de los compromisos del Año Fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la Ciudad recomienda la aprobación de este asunto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-4815

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sistema de Entrenamiento / Simulador de Conducción Modular Interactivo

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Virage Simulation para proporcionar un sistema de entrenamiento / simulador de conducción modular interactivo para ser utilizado por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) por un monto de \$ 259,955.00. El financiamiento para este contrato está disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento de Desechos Sólidos para el AF 2018.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo una propuesta presentada por Virage Simulation para proporcionar un sistema de entrenamiento / simulador de conducción modular interactivo para ser utilizado por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos. El sistema completo incluirá un simulador de manejo, una consola de instructor interconectada y todo el hardware, software, cables y dispositivos de conexión necesarios, envío / manejo, entrega, instalación, garantía completa, mantenimiento programado, servicio y reparación, soporte técnico, capacitación operacional en el sitio y apoyo continuo del instructor.

La Ciudad emitió una Solicitud de propuesta sellada competitiva (RFCSP) para "Sistema De Entrenamiento / Simulador de Conducción Modular Interactivo" (RFCSP 18-090, 6100010427) el 14 de junio de 2018, con una fecha límite de presentación el 18 de julio de 2018. Se recibió una respuesta a la propuesta y se consideró receptiva

para evaluación. Virage Simulation se seleccionó en base al proceso de evaluación RFCSP estándar de la Ciudad.

Un comité de evaluación compuesto por representantes del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos revisó la propuesta recibida. La División de Compras del Departamento de Finanzas veló por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada en base a la experiencia, antecedentes y calificaciones de la empresa; plan propuesto (plan de equipo, plan de implementación, plan de soporte técnico, plan de capacitación y plan de garantía) y tabla de precios. La evaluación de esta propuesta de respuesta se basó en un Puntaje de Consenso debido a la recepción de una sola respuesta.

El comité de evaluación se reunió el 2 de agosto de 2018 para evaluar la propuesta presentada por Virage Simulation. La votación por consenso fue unánime y todos los miembros recomendaron la adjudicación a Virage Simulation.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un sistema de entrenamiento / simulador de conducción modular interactivo para ser utilizado por el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD). El simulador se utilizará como parte de un programa integral de capacitación para conductores para los empleados de SWMD, así como también una herramienta de evaluación para realizar evaluaciones previas al empleo de los solicitantes de perspectiva. Además, al utilizar un sistema de entrenamiento / simulador de conducción, SWMD puede ahorrar en costos de combustible, mantenimiento de camiones y llantas. El precio incluye tres (3) años de garantía extendida y servicio de mantenimiento preventivo. El contratista recomendado ha estado en el negocio por trece años y ha prestado servicios a varias entidades públicas.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de las Pequeñas Empresas (SBEDA), debido a la falta de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, disponibles para ofrecer estos bienes y servicios.

Este contrato constituye una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia para Negocios de Veteranos no se aplica a los contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

En caso de que no se apruebe este contrato, el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos no podrá cumplir con una parte esencial de un programa integral de capacitación de conductores para los empleados de SWMD, además de perder una herramienta de evaluación para realizar evaluaciones previas al empleo de solicitantes de perspectiva.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con Virage Simulation, por un monto de \$259,955.00, para proporcionar un sistema simulador / entrenamiento de conducción modular interactivo disponible en el Fondo de Operación y Mantenimiento de Residuos Sólidos para el año fiscal 2018.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato con Virage Simulation para proporcionar al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos un sistema de entrenamiento / simulador de conducción modular interactivo por un monto de \$259,955.00.

Este contrato se adquiere mediante la Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-4898

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Orden de Cambio de las Mejoras en las Pistas de Rodaje del Área Terminal, Paquete 3

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprueba una orden de cambio por un monto de \$374,953.60 y autoriza el pago a SpawGlass Civil Construction, Inc. (SpawGlass) para el Proyecto de Mejoras de la Pista de Rodaje del Área de la Terminal, Paquete 3 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio para reemplazar una estructura de drenaje de tormentas existente que se descubrió que tenía una capacidad inferior y no calificada para aeronaves una vez que comenzó la construcción. La estructura nueva y más grande acomodará el tamaño de tubería propuesto y asegurará que la capacidad del sistema se cumpla al mismo tiempo que cumple con todas las normas de seguridad actuales de la Administración Federal de Aviación para los Asuntos dentro del área de seguridad. El financiamiento está disponible en el proyecto Pistas de Rodaje del Área de la Terminal y aumentará el valor del contrato a \$23,009,288.74.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad se coordina regularmente con la Administración Federal de Aviación (FAA) para el financiamiento continuo del Programa de Mejoras Aeroportuarias (AIP) para proyectos elegibles en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La elegibilidad de financiamiento AIP se basa en la presentación preliminar del Plan Anual de

Mejoras Estructurales del Aeropuerto (ACIP) a la FAA. Estos proyectos pueden ser elegibles para financiación por subsidios al 75% de los costes elegibles del proyecto con un 25% de contrapartida local. El financiamiento del AIP disponible para los proyectos del campo de aviación del aeropuerto es una combinación de dólares de derechos adquiridos que se basan en el número de pasajeros anuales y los dólares discrecionales que se ofrecen de manera competitiva a los aeropuertos y que están sujetos al financiamiento disponible en un año determinado. La construcción de los proyectos se empaqueta y se lleva a cabo en etapas para maximizar el posible dinero de la subvención de la FAA que la Ciudad podría recibir cada año y minimizar los impactos en las operaciones de las aerolíneas y los aeropuertos.

En junio de 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó la presentación y aceptación de fondos de un Programa de Mejoras FAA por un monto total anticipado del proyecto de \$24,129,504.00 basado en los documentos de diseño del 95% con un monto de subsidio anticipado de \$18,097,128.00.

Contrato de Construcción

En diciembre de 2015, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de construcción con SpawGlass para Calles del Área Terminal Paquete 3 por un monto de \$22,534,937.97 a través de la Ordenanza 2015-12-10-1043. El alcance del tercer paquete de proyectos de construcción incluye la reconstrucción de Pista de Rodaje N al suroeste desde la Pista de Rodaje G hasta un poco más allá de la pista 4/22. La reconstrucción de la Pista de Rodaje N desplazará adicionalmente la línea central de la pista de rodaje 50 pies hacia el sureste (hacia la Pista de Rodaje 4/22), se reconstruirán y construirán nuevas pistas de rodaje de conexión hacia la Pista de Rodaje 4/22 y se construirán varias pistas de rodaje de conexión hacia la Terminal A para mejorar las operaciones de las aeronaves en y alrededor del área de la terminal al tiempo que se incorporan nuevos estándares de diseño.

Orden de Cambio Propuesta

Cuando SpawGlass descubrió la estructura de drenaje existente al este de la intersección de la Pista de Rodaje N y la Pista de Rodaje G, se descubrió que la tubería existente se había reducido en tamaño desde un diámetro de 42 pulgadas a 30 pulgadas justo antes de la caja de conexiones y estaba ubicada a una elevación inferior que la tubería de hormigón reforzado de 42 pulgadas planificada. El tamaño imprevisto de la tubería y su ubicación significaba que la boca de drenaje del drenaje de la tormenta no acomodaría el tamaño de la tubería propuesta, limitaría la capacidad del sistema en general y causaría estancamiento durante los eventos de tormentas mayores. Además, la estructura de drenaje de tormentas existente no estaba clasificada para aeronaves.

Kimley-Horn, el ingeniero de diseño, determinó que se requiere una nueva estructura y recomendó la eliminación de la estructura existente con una nueva estructura de drenaje de aguas pluviales prefabricadas. La orden de cambio también incluiría la construcción de dos collares de tubería de concreto que revisarían la alineación de la tubería de concreto reforzado con junta de goma y conectarían las tuberías nuevas y las tuberías existentes a la nueva estructura de drenaje de aguas pluviales prefabricadas.

La siguiente tabla ilustra las órdenes de cambio que han ocurrido desde que comenzó la construcción de este proyecto:

Artículo	Monto
Valor Contractual Original	\$22,534,979.97
Órdenes de cambio previamente	\$99,397.17
Orden de Cambio Propuesta	\$374,953.60
Valor revisado del contrato	\$ 23,009,288.74

ASUNTO:

Se requiere autorización del Consejo de la Ciudad para órdenes de cambio en cantidad de más de \$100,000.00.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta orden de cambio. Sin embargo, esta orden de cambio se inició debido a condiciones imprevistas y permitirá que la construcción continúe con estructuras de drenaje de aguas pluviales que pueden proporcionar capacidad al sistema en general.

IMPACTO FISCAL:

Esta acción autorizará una orden de cambio por un monto de \$374,953.60 para aumentar el monto del contrato a \$23,009,288.74 y utilizar fondos asignados previamente en el proyecto de la subvención FAA AIP y fondos de Mejora del Aeropuerto y contingencias y está incluido en el Presupuesto del Plan de Mejoras Estructurales para el año fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar la orden de cambio con SpawGlass para el proyecto de la Pista de Rodaje del Área de la Terminal, Paquete 3 en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-4936

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Rehabilitación de la pista 13R, Paquete 5 (anteriormente Rehabilitación de la pista 12R)

RESUMEN:

Esta Ordenanza aprobará una orden de cambio de construcción por un monto de \$897,281.80 para aumentar el valor del contrato a \$5,265,960.95 para la Rehabilitación de la Pista 13R, Paquete 5 (anteriormente Rehabilitación de la Pista 12R), un proyecto del Programa de Mejoramiento del Aeropuerto (AIP) de la Administración Federal de Aviación (FAA) modificar cantidades y materiales para SpawGlass Civil Construction, Inc. (SpawGlass) podrá eliminar residuos sólidos municipales adicionales (MSW) que se encontraron en Taxiway R. Esta acción también asignará \$630,000.00 adicionales en el proyecto del Fondo de Contingencia y Mejora del Aeropuerto para financiar parcialmente la orden de cambio y los costos blandos asociados, incluida la contingencia del proyecto y enmendar el Presupuesto de Mejoras Estructurales para el AF 2018 - 2023.

Cuando la FAA otorgó la subvención, la pista fue el número 12 y el presupuesto de Estructuras de Aviación se refiere al proyecto como la Rehabilitación de la Pista 12R. Desde entonces, la pista se ha vuelto a numerar a 13R en marzo de 2017 debido a cambios en los desplazamientos magnéticos de la Tierra y se la referirá como la pista 13R en avance.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En junio de 2017, el Consejo de la Ciudad autorizó la solicitud de subvención y la aceptación de fondos para la rehabilitación de la Pista 13R, Paquete 5 para la primera fase de la rehabilitación de Taxiway R. En el siguiente octubre, el Consejo de la Ciudad autorizó un contrato de construcción con SpawGlass en la cantidad de \$4,368,679.15. Esta subvención FAA AIP fue de \$5,656,278.00 con la contrapartida de la Ciudad en la cantidad de \$1,885,427.00.

El alcance del trabajo en este proyecto incluye el cierre de Taxiway R desde la esquina de Taxiway R al oeste del Edificio de Lucha Contra Incendios de Rescate de Aeronaves (ARFF) para permitir que SpawGlass retire el puente de calle de rodaje en paralelo a la Pista 13L / 31R; eliminar los MSW subyacentes y los escombros de desechos de construcción; y, reconstruir Taxiway R en grado. El trabajo incluye la clasificación, drenaje, iluminación, electricidad y marcas. Esta área del aeródromo ha enterrado a MSW en una cantera hace más de 50 años y el asentamiento de este material ha conducido a fallas en el pavimento y al cierre de esta calle de rodaje hacia aeronaves grandes.

Cambiar orden

Los límites del proyecto de eliminación de RSM para el Paquete 5 se desarrollaron a través de la investigación de perforaciones del suelo y los planes de diseño se desarrollaron en base a esos resultados. La remoción de RSM comenzó en abril de 2018 y hasta el 17 de agosto de 2018, se eliminaron más de 17.000 años cúbicos (CY) de RSM. Si bien las perforaciones de suelo originales en el área propuesta no indicaron la presencia de RSM, se sabía que el área de RSM podría ser mayor que la estimada, por lo que se identificaron \$817.932,00 (19 % del valor del contrato) en la contingencia del proyecto para este proyecto cuando se otorgó el contrato de construcción. Mientras se llevaba a cabo la remoción, se identificaron los RSM en el área propuesta a un nivel más profundo que el estimado previamente. La ciudad y Kimley-Horn, los ingenieros de diseño, consideraron varias opciones para el área, pero recomendaron seguir adelante con esta orden de cambio para asegurar que el área del pavimento haya sido limpiada de RSM para mitigar el riesgo de futuras fallas en el pavimento.

ASUNTO:

Esta Ordenanza aprobará una orden de cambio de construcción por un monto de \$897.281,80 para el Paquete 5, aumentando el valor total del contrato a \$5.265.960,95, para modificar cantidades y materiales para permitir a SpawGlass eliminar los residuos sólidos municipales adicionales que se encontraron debajo de Taxiway R. Se asignarán \$630.000,00 en el proyecto del Fondo de Contingencia y Mejoras del Aeropuerto para financiar parcialmente la orden de cambio y los costos indirectos asociados, incluida la contingencia del proyecto.

Esta acción continúa con la política del Consejo de la Ciudad de utilizar fondos federales para proyectos del aeropuerto siempre que estén disponibles, mejorando la capacidad y seguridad del aeropuerto, y mejorando los usos del suelo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta orden de cambio. Sin embargo, esta decisión resultaría en permitir que los materiales sub-superficiales inadecuados permanezcan debajo de la pista de rodaje. Cualquier falla futura en el pavimento como resultado de las condiciones sub-superficiales no sería elegible para recibir fondos federales.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida autorizará una orden de cambio por un monto de \$897.281,80 y una financiación apropiada por un monto de \$630.000,00 del Fondo de Contingencia y Mejora del Aeropuerto para el proyecto.

La orden de cambio se financiará con fondos previamente autorizados por un monto de \$465.585,90, y los \$431.695,90 restantes provenientes de la nueva asignación. La porción restante de la asignación de \$630.000, \$198.304,10, se usará para costos indirectos del proyecto. Esta acción modificará el presupuesto estructural de aviación para el año fiscal 2018 - 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la autorización de una orden de cambio con SpawGlass para el proyecto de Rehabilitación de la Pista 13R, Paquete 5 y la apropiación de fondos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-4978

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:

2ª Enmienda del Acuerdo Combinado de 2012 con Riverview Tower Partners, Ltd

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la 2ª Enmienda al Acuerdo Combinado de 2012 entre la Ciudad de San Antonio y Riverview Tower Partners, Ltd., para el uso continuado de 21.502 pies cuadrados de espacio de oficinas ubicado en 111 Soledad por parte del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y para agregar 8.390 pies cuadrados de espacio para oficinas, para uso del Departamento de Planificación por un período adicional de cinco años a la cantidad reducida de alquiler mensual de \$43.981,50 durante los meses uno a treinta y \$45.203,20 durante los meses treinta y uno a sesenta, con la opción de rescindir el contrato de arrendamiento con un aviso de 180 días en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) ha sido inquilino en Riverview Towers desde 2002 cuando el espacio en el noveno piso se alquiló originalmente para el proyecto Enterprise Resource Management (ERM). Desde entonces, el Proyecto ERM ha evolucionado y ITSD ha ampliado su presencia en Riverview Towers para mejorar las eficiencias relacionadas con la prestación de servicios y la Manejo de las funciones de tecnología de la información de la Ciudad. En este momento, ITSD desea renovar su plazo de

arrendamiento por un período adicional de cinco años y aumentar el local arrendado en 8.390 pies cuadrados con el fin de satisfacer las necesidades de espacio del Departamento de Planificación que debe trasladarse desde 1400 South Flores para proporcionar al Departamento de Servicios a Vecindarios y Viviendas el espacio adicional necesario para acomodar sus crecientes necesidades de personal.

ASUNTO:

El ITSD y el Departamento de Planificación se beneficiarán no sólo de los términos económicos de esta renovación de arrendamiento, sino también de la opción de terminación que permite a la Ciudad rescindir el contrato de arrendamiento con un aviso de 180 días en cualquier momento. Esta opción brindará a la Ciudad la flexibilidad necesaria para terminar a tiempo este arrendamiento junto con la finalización de las mejoras de Frost Bank Tower, eliminando así el potencial de pago de la renta por un período más largo de lo necesario.

ALTERNATIVAS:

La alternativa para entrar en esta 2ª enmienda al Acuerdo Combinado de 2012, sería no renovar el contrato de arrendamiento en Riverview Towers y buscar una ubicación alternativa que ofrezca términos de arrendamiento económico más favorables. Sin embargo, la Ciudad tiene una amplia presencia en la red de TI en Riverview Towers, que sería costoso recrear en otro edificio de oficinas; este ahorro de costos, junto con la tarifa de alquiler muy favorable que se ofrece, convierte a Riverview Towers en la mejor ubicación para estos departamentos hasta que se complete la renovación de Frost Tower.

IMPACTO FISCAL:

Bajo los términos de la 2ª Enmienda al Acuerdo Combinado de 2012, la tasa de alquiler se ha reducido desde su tasa actual de \$18,50 por pie cuadrado a \$18,00 por pie cuadrado. Como tal, la Ciudad pagará el alquiler de la siguiente manera:

<i>Meses</i>	<i>Período</i>	<i>Alquiler Anual</i>	<i>Alquiler base mensual</i>
1 a 30	10-1-2018 al 3-31-2021	\$18,00 p/P.C.	\$43.981,50
31 a 60	4-1-2021 al 9-30-2023	\$18,50 p/P.C.	\$45.203,20

Los montos de alquiler indicados anteriormente se calculan sobre 29.321 pies cuadrados en lugar de 29.892 pies cuadrados (que es el total de pies cuadrados de las instalaciones arrendadas) porque la Ciudad no pagará el alquiler en 571 pies cuadrados de espacio de almacenamiento, que se incluye en los 8.390 pies cuadrados que se agregan a las instalaciones arrendadas por esta acción.

Además de los montos de alquiler indicados anteriormente, la Ciudad será responsable del pago de su parte proporcional de los gastos operativos (mantenimiento, cargos de seguro, gastos de conserjería, servicios públicos e impuestos) además de los gastos operativos del año base durante el período de arrendamiento, y \$24.480,00 anuales para diecisiete plazas de estacionamiento en el estacionamiento Rand adyacente.

El Departamento de Servicios de Tecnología de la Información y el Departamento de Planificación tienen suficientes fondos en su presupuesto para el año fiscal 2019 para estos gastos de arrendamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la 2ª Enmienda al Acuerdo Combinado de 2012 con Riverview Tower Partners, Ltd., en el Distrito 1 del Consejo de la Ciudad, para el uso continuado por parte del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información de la Ciudad y la adición de espacio para el Departamento de Planificación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo:18-4920

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con seis servidumbres de conservación a través del Proyecto de Lugar de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 con un total de 2.146.807 acres sobre la recarga del acuífero Edwards y las Zonas de Contribución.

- A) Una Ordenanza que autoriza el pago de \$1.408.607,75 a Presidio Title como agente de custodia del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre de 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Una Ordenanza que autoriza el pago de \$5.704.896,55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Una Ordenanza que autoriza el pago de \$996.806,48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766,24 acres conocido como Rancho 3T's Heritage ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Una ordenanza que autoriza el pago de \$369.299,18 a Texas Heritage Title como agente de custodia por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236,63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Una ordenanza que autoriza el pago de \$382.834,49 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 248,35 acres conocido como Rancho Jimmy Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

F) Una Ordenanza que autoriza el pago por un monto de \$287.116,34 a Texas Heritage Title como agente de custodia por título sobre una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 153,7 acres conocido como el Rancho Ray Bendele en el Condado de Medina, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones por la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 tuvo lugar desde el 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 era una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en el Rancho Gallagher, Rancho 3T's Heritage, Rancho Saunders, Rancho Jimmy Bendele y Rancho Ray Bendele están ubicadas sobre las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards y consisten en 504 acres en el condado de Bexar y 1.642.807 acres en el condado de Medina. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades. Las propiedades del Rancho Gallagher están ubicadas dentro de la cuenca San Jerónimo y los ranchos 3T's Heritage, Saunders, Jimmy Bendele y Ray Bendele están ubicados dentro de la cuenca hidrográfica Seco Creek, que combinada con fallas, cuevas y fracturas contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación proporcionaría beneficios de gran cantidad y calidad del agua (de moderada a alta) para la Ciudad de San Antonio.

Los Ranchos Gallagher, 3T's Heritage y Saunders se encuentran adyacentes a otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards; los ranchos de Jimmy Bendele y Ray Bendele son contiguos. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 2.146.807 acres por un total de 154.906 acres.

ASUNTO:

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1.408.607,75 a Presidio Title como agente de custodia del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre sobre 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago por \$5.704.896,55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996.806,48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766,24 acres

conocido como Rancho 3T's Heritage ubicado en el condado de Medina, Texas.

- D) Esta ordenanza autoriza el pago de \$369.299,18 a Texas Heritage Title como agente de custodia por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236,63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$382.834,49 a Texas Heritage Title como agente de custodia por el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 248,35 acres conocido como el Rancho Jimmy Bendele en el Condado de Medina, Texas.
- F) Esta ordenanza autoriza el pago de \$287.116,34 a Texas Heritage Title como agente de custodia por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 153,7 acres conocido como Rancho Ray Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de mayo de 2018.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmuebles y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de una adquisición precedente a esta servidumbre de conservación y la pérdida de los beneficios de calidad y cantidad de agua (de moderada a alta) y la oportunidad de proteger acres adicionales en las cuencas hidrográficas de San Jeronimo Creek y Seco Creek.

IMPACTO FISCAL:

Estas adquisiciones de servidumbre de conservación en un monto acumulado de \$9.149.560,79 se han adjudicado a través de la Propuesta 1 del fondo de impuestos de las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los Asuntos A-F para la adquisición de servidumbres de conservación en la cantidad acumulada de \$9.149.560,79 por 2.146.807 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards. Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 18-5217

Número de Asunto de la Agenda: 9A.

Fecha de la agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con seis servidumbres de conservación a través del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 con un total de 2.146.807 acres sobre las Zonas de Contribución y Recarga del acuífero Edwards.

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1.408.607,75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre de 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Una Ordenanza que autoriza el pago de \$5.704.896,55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Una Ordenanza que autoriza el pago de \$996.806,48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766,24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Una ordenanza que autoriza el pago de \$369.299,18 a Texas Heritage Title como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236,63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Una ordenanza que autoriza el pago de \$382.834,49 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 248,35 acres conocido como Rancho Jimmy Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

F) Una Ordenanza que autoriza el pago por un monto de \$287.116,34 a Texas Heritage Title como depósito en garantía agente por título sobre una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 153,7 acres conocido como el Rancho Ray Bendele en el Condado de Medina, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones por la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 tuvo lugar desde el 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 era una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en el Rancho Gallagher, Rancho Heritage 3T, Rancho Saunders, Rancho Jimmy Bendele y Rancho Ray Bendele están ubicadas sobre las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards y consisten en 504 acres en el condado de Bexar y 1.642.807 acres en el condado de Medina. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades. Las propiedades del Rancho Gallagher están ubicadas dentro de la cuenca San Jerónimo y los ranchos 3T's Heritage, Saunders, Jimmy Bendele y Ray Bendele están ubicadas dentro de la cuenca hidrográfica Seco Creek, que combinada con fallas, cuevas y fracturas contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación proporcionaría beneficios de gran cantidad y calidad del agua (de moderada a alta) para la Ciudad de San Antonio.

Los Ranchos Gallagher, 3T's Heritage y Saunders se encuentran adyacentes a otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards; los ranchos de Jimmy Bendele y Ray Bendele son contiguos. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 2.146.807 acres por un total de 154.906 acres.

ASUNTO:

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1.408.607,75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre sobre 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago por \$5.704.896,55 a Presidio Title como agente de garantía para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996.806,48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766,24 acres

conocido como Rancho 3T's Heritage ubicado en el condado de Medina, Texas.

- D) Esta ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de custodia por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236,63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$382.834,49 a Texas Heritage Title como agente de custodia por el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 248,35 acres conocido como el Rancho Jimmy Bendele en el Condado de Medina, Texas.
- F) Esta ordenanza autoriza el pago de \$287.116,34 a Texas Heritage Title como agente de custodia por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 153,7 acres conocido como Rancho Ray Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de mayo de 2018.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmuebles y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de una adquisición precedente a esta servidumbre de conservación y la pérdida de los beneficios de calidad y cantidad de agua (de moderada a alta) y la oportunidad de proteger acres adicionales en las cuencas hidrográficas de San Jeronimo Creek y Seco Creek.

IMPACTO FISCAL:

Estas adquisiciones de servidumbre de conservación en un monto acumulado de \$9.149.560,79 se han adjudicado a través de la Propuesta 1 del fondo de impuestos de las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los Asuntos A-F para la adquisición de servidumbres de conservación en la cantidad acumulada de \$9.149.560,79 por 2.146.807 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards. Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de archivo: 18-5218

Número de Asunto de la Agenda: 9B.

Fecha de la agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con seis servidumbres de conservación a través del Proyecto de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 con un total de 2.146.807 acres sobre las Zonas de Contribución y Recarga del Acuífero Edwards.

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1.408.607,75 a Presidio Title como agente de custodia del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre de 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Una Ordenanza que autoriza el pago de \$5.704.896,55 a Presidio Title como agente de custodia del título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Una Ordenanza que autoriza el pago de \$996.806,48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766,24 acres conocido como Rancho 3T's Heritage ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Una ordenanza que autoriza el pago de \$369.299,18 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236,63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Una ordenanza que autoriza el pago de \$382.834,49 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 248,35 acres conocido como Rancho Jimmy Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.
- F) Una Ordenanza que autoriza el pago por un monto de \$287.116,34 a Texas Heritage Title como agente de

custodia para el título sobre una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 153,7 acres conocido como el Rancho Ray Bendele en el Condado de Medina, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones por la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 tuvo lugar desde el 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 era una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en el Rancho Gallagher, Rancho Heritage 3T, Rancho Saunders, Rancho Jimmy Bendele y Rancho Ray Bendele están ubicadas sobre las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards y consisten en 504 acres en el condado de Bexar y 1.642.807 acres en el condado de Medina. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables en las propiedades. Las propiedades del Rancho Gallagher están ubicadas dentro de la cuenca San Jerónimo y los ranchos 3T's Heritage, Saunders, Jimmy Bendele y Ray Bendele están ubicadas dentro de la cuenca hidrográfica Seco Creek, que combinada con fallas, cuevas y fracturas contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación proporcionaría beneficios de gran cantidad y calidad del agua (de moderada a alta) para la Ciudad de San Antonio.

Los Ranchos Gallagher, 3T's Heritage y Saunders se encuentran adyacentes a otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards; los ranchos de Jimmy Bendele y Ray Bendele son contiguos. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 2,146.807 acres por un total de 154,906 acres.

ASUNTO:

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre sobre 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago por \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.

- D) Esta ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title como depósito en garantía de agente por el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 248,35 acres conocido como el Rancho Jimmy Bendele en el Condado de Medina, Texas.
- F) Esta ordenanza autoriza el pago de \$287,116.34 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 153.7 acres conocido como Rancho Ray Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de mayo de 2018.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmuebles y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de una adquisición precedente a esta servidumbre de conservación y la pérdida de los beneficios de calidad y cantidad de agua (de moderada a alta) y la oportunidad de proteger acres adicionales en las cuencas hidrográficas de San Jeronimo Creek y Seco Creek.

IMPACTO FISCAL:

Estas adquisiciones de servidumbre de conservación en un monto acumulado de \$9,149,560.79 se han adjudicado a través de la Propuesta 1 del fondo de impuestos de las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los Asuntos A-F para la adquisición de servidumbres de conservación en la cantidad acumulada de \$9,149,560.79 por 2,146.807 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto Edwards de Protección de Acuíferos Venue. Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo: 18-5219

Número de Asunto de la Agenda: 9C.

Fecha de la Agenda: 13/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con seis servidumbres de conservación a través del Proyecto de Lugar de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 con un total de 2,146.807 acres sobre la recarga del acuífero Edwards y las Zonas de Contribución.

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre de 135.4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Una ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Una ordenanza que autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 248,35 acres conocido como Rancho Jimmy Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

F) Una Ordenanza autoriza el pago por un monto de \$287,116.34 a Texas Heritage Title como depósito en garantía agente por título sobre una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 153,7 acres conocido como el Rancho Ray Bendele en el Condado de Medina, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones por la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 tuvo lugar desde el 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 era una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en el Rancho Gallagher, Rancho Heritage 3T, Rancho Saunders, Rancho Jimmy Bendele y Rancho Ray Bendele están ubicadas sobre las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards y consisten en 504 acres en el condado de Bexar y 1,642.807 acres en el condado de Medina. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables de las propiedades. Las propiedades del Rancho Gallagher están ubicadas dentro de la cuenca San Jerónimo y las 3T de los ranchos Heritage, Saunders, Jimmy Bendele y Ray Bendele están ubicadas dentro de la cuenca hidrográfica Seco Creek, que combinada con fallas, cuevas y fracturas contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación proporcionaría beneficios de gran cantidad de agua y calidad del agua (de moderada a alta) para la Ciudad de San Antonio.

Los Ranchos Gallagher, 3T's Heritage y Saunders se encuentran adyacentes a otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards; los ranchos de Jimmy Bendele y Ray Bendele son contiguos. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 2,146.807 acres por un total de 154,906 acres.

ASUNTO:

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre sobre 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago por \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres

conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.

- D) Esta ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title como depósito en garantía de agente por el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 248,35 acres conocido como el Rancho Jimmy Bendele en el Condado de Medina, Texas.
- F) Esta ordenanza autoriza el pago de \$287,116.34 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 153.7 acres conocido como Rancho Ray Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de mayo de 2018.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmuebles y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de una adquisición precedente a esta servidumbre de conservación y la pérdida de los beneficios de calidad y cantidad de agua (de moderada a alta) y la oportunidad de proteger acres adicionales en las cuencas hidrográficas de San Jeronimo Creek y Seco Creek.

IMPACTO FISCAL:

Estas adquisiciones de servidumbre de conservación en un monto acumulado de \$9,149,560.79 se han adjudicado a través de la Propuesta 1 del fondo de impuestos de las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los Asuntos A-F para la adquisición de servidumbres de conservación en la cantidad acumulada de \$9,149,560.79 por 2,146.807 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto Edwards de Protección de Acuíferos Venue. Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-5220

Número de Asunto de Agenda: 9D.

Fecha de la Agenda: 13/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con seis servidumbres de conservación a través del Proyecto de Lugar de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 con un total de 2,146.807 acres sobre la recarga del acuífero Edwards y las Zonas de Contribución.

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre de 135.4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Una ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Una ordenanza que autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito

de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 248,35 acres conocido como Rancho Jimmy Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

- F) Una Ordenanza autoriza el pago por un monto de \$287,116.34 a Texas Heritage Title como depósito en garantía agente por título sobre una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 153,7 acres conocido como el Rancho Ray Bendele en el Condado de Medina, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones por la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 tuvo lugar desde el 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 era una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en el Rancho Gallagher, Rancho Heritage 3T, Rancho Saunders, Rancho Jimmy Bendele y Rancho Ray Bendele están ubicadas sobre las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards y consisten en 504 acres en el condado de Bexar y 1,642.807 acres en el condado de Medina. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables de las propiedades. Las propiedades del Rancho Gallagher están ubicadas dentro de la cuenca San Jerónimo y las 3T de los ranchos Heritage, Saunders, Jimmy Bendele y Ray Bendele están ubicadas dentro de la cuenca hidrográfica Seco Creek, que combinada con fallas, cuevas y fracturas contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación proporcionaría beneficios de gran cantidad de agua y calidad del agua (de moderada a alta) para la Ciudad de San Antonio.

Los Ranchos Gallagher, 3T's Heritage y Saunders se encuentran adyacentes a otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards; los ranchos de Jimmy Bendele y Ray Bendele son contiguos. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 2,146.807 acres por un total de 154,906 acres.

ASUNTO:

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre sobre 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago por \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.

- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Esta ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title como depósito en garantía de agente por el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 248,35 acres conocido como el Rancho Jimmy Bendele en el Condado de Medina, Texas.
- F) Esta ordenanza autoriza el pago de \$287,116.34 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 153.7 acres conocido como Rancho Ray Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de mayo de 2018.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmuebles y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de una adquisición precedente a esta servidumbre de conservación y la pérdida de los beneficios de calidad y cantidad de agua (de moderada a alta) y la oportunidad de proteger acres adicionales en las cuencas hidrográficas de San Jeronimo Creek y Seco Creek.

IMPACTO FISCAL:

Estas adquisiciones de servidumbre de conservación en un monto acumulado de \$9,149,560.79 se han adjudicado a través de la Propuesta 1 del fondo de impuestos de las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los Asuntos A-F para la adquisición de servidumbres de conservación en la cantidad acumulada de \$9,149,560.79 por 2,146.807 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto Edwards de Protección de Acuíferos Venue. Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo: 18-5221

Número de Asunto de Agenda: 9E.

Fecha de la Agenda: 13/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con seis servidumbres de conservación a través del Proyecto de Lugar de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 con un total de 2,146.807 acres sobre la recarga del acuífero Edwards y las Zonas de Contribución.

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre de 135.4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Una ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Una ordenanza que autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito

de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 248,35 acres conocido como Rancho Jimmy Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

- F) Una Ordenanza autoriza el pago por un monto de \$287,116.34 a Texas Heritage Title como depósito en garantía agente por título sobre una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 153,7 acres conocido como el Rancho Ray Bendele en el Condado de Medina, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones por la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 tuvo lugar desde el 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 era una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en el Rancho Gallagher, Rancho Heritage 3T, Rancho Saunders, Rancho Jimmy Bendele y Rancho Ray Bendele están ubicadas sobre las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards y consisten en 504 acres en el condado de Bexar y 1,642.807 acres en el condado de Medina. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables de las propiedades. Las propiedades del Rancho Gallagher están ubicadas dentro de la cuenca San Jerónimo y las 3T de los ranchos Heritage, Saunders, Jimmy Bendele y Ray Bendele están ubicadas dentro de la cuenca hidrográfica Seco Creek, que combinada con fallas, cuevas y fracturas contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación proporcionaría beneficios de gran cantidad de agua y calidad del agua (de moderada a alta) para la Ciudad de San Antonio.

Los Ranchos Gallagher, 3T's Heritage y Saunders se encuentran adyacentes a otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards; los ranchos de Jimmy Bendele y Ray Bendele son contiguos. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 2,146.807 acres por un total de 154,906 acres.

ASUNTO:

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre sobre 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago por \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.

- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Esta ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title como depósito en garantía de agente por el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 248,35 acres conocido como el Rancho Jimmy Bendele en el Condado de Medina, Texas.
- F) Esta ordenanza autoriza el pago de \$287,116.34 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 153.7 acres conocido como Rancho Ray Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de mayo de 2018.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmuebles y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de una adquisición precedente a esta servidumbre de conservación y la pérdida de los beneficios de calidad y cantidad de agua (de moderada a alta) y la oportunidad de proteger acres adicionales en las cuencas hidrográficas de San Jeronimo Creek y Seco Creek.

IMPACTO FISCAL:

Estas adquisiciones de servidumbre de conservación en un monto acumulado de \$9,149,560.79 se han adjudicado a través de la Propuesta 1 del fondo de impuestos de las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los Asuntos A-F para la adquisición de servidumbres de conservación en la cantidad acumulada de \$9,149,560.79 por 2,146.807 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto Edwards de Protección de Acuíferos Venue. Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-5222

Número de Asunto de Agenda: 9F.

Fecha de la Agenda: 13/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Acuífero Edwards - Adquisiciones de Servidumbres de Conservación

RESUMEN:

Consideración de las siguientes ordenanzas asociadas con seis servidumbres de conservación a través del Proyecto de Lugar de Protección del Acuífero Edwards de la Propuesta 1 con un total de 2,146.807 acres sobre la recarga del acuífero Edwards y las Zonas de Contribución.

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre de 135.4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.
- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Una ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Una ordenanza que autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title Company como agente de depósito

de garantía por título en una servidumbre de conservación, diligencia debida y costos de cierre en un tramo de tierra de 248,35 acres conocido como Rancho Jimmy Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

- F) Una Ordenanza autoriza el pago por un monto de \$287,116.34 a Texas Heritage Title como depósito en garantía agente por título sobre una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 153,7 acres conocido como el Rancho Ray Bendele en el Condado de Medina, Texas.

Estas acciones también autorizan la ejecución de los documentos necesarios para llevar a cabo dichas adquisiciones.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad mediante la compra de una tarifa simple, servidumbres de conservación o donaciones de tierra sobre las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, respecto a impuestos sobre ventas de 1/8 centavos hasta \$45 millones por la adquisición de tierras sobre el Acuífero Edwards para protección de parques y cuencas. La Propuesta 3 tuvo lugar desde el 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 era una extensión del esfuerzo inicial para la protección del Acuífero Edwards aprobado por los votantes y fue ampliado por los votantes en 2010 y renovado otra vez en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de cuencas se expandieran fuera del Condado de Bexar.

Las compras propuestas de servidumbres de conservación en el Rancho Gallagher, Rancho Heritage 3T, Rancho Saunders, Rancho Jimmy Bendele y Rancho Ray Bendele están ubicadas sobre las zonas de recarga y contribución del Acuífero Edwards y consisten en 504 acres en el condado de Bexar y 1,642.807 acres en el condado de Medina. Las propiedades se identificaron inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas posteriores al sitio identificaron características de recarga favorables de las propiedades. Las propiedades del Rancho Gallagher están ubicadas dentro de la cuenca San Jerónimo y las 3T de los ranchos Heritage, Saunders, Jimmy Bendele y Ray Bendele están ubicadas dentro de la cuenca hidrográfica Seco Creek, que combinada con fallas, cuevas y fracturas contribuyen a la recarga significativa del Acuífero Edwards. La Autoridad del Acuífero Edwards emitió una evaluación geológica de las propiedades confirmando que la conservación proporcionaría beneficios de gran cantidad de agua y calidad del agua (de moderada a alta) para la Ciudad de San Antonio.

Los Ranchos Gallagher, 3T's Heritage y Saunders se encuentran adyacentes a otras propiedades protegidas del Acuífero Edwards; los ranchos de Jimmy Bendele y Ray Bendele son contiguos. Si se aprueba, la inclusión de estas propiedades aumentará el total de tierras protegidas bajo el programa de protección de acuíferos de la Ciudad en aproximadamente 2,146.807 acres por un total de 154,906 acres.

ASUNTO:

- A) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$1,408,607.75 a Presidio Title como agente de garantía del título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre sobre 135,4 acres de tierra conocido como el Rancho Gallagher ubicado en el condado de Bexar, Texas.
- B) Esta Ordenanza autoriza el pago por \$5,704,896.55 a Presidio Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencias debidas y costes de cierre en tres extensiones de terreno que totalizan 606.487 acres conocido como Rancho Gallagher ubicado en los condados de Bexar y Medina, Texas.

- C) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$996,806.48 a Texas Heritage Title como agente de custodia para el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 766.24 acres conocido como Rancho Heritage de 3T ubicado en el condado de Medina, Texas.
- D) Esta ordenanza autoriza el pago de \$369,299.18 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 236.63 acres conocido como Rancho Saunders ubicado en el condado de Medina, Texas.
- E) Esta Ordenanza autoriza el pago de \$382,834.49 a Texas Heritage Title como depósito en garantía de agente por el título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un terreno de 248,35 acres conocido como el Rancho Jimmy Bendele en el Condado de Medina, Texas.
- F) Esta ordenanza autoriza el pago de \$287,116.34 a la Texas Heritage Title Company como agente de depósito de garantía por título de una servidumbre de conservación, diligencia debida y costes de cierre en un tramo de tierra de 153.7 acres conocido como Rancho Ray Bendele ubicado en el condado de Medina, Texas.

La adquisición de estas propiedades es consistente con la política para la implementación de la Propuesta 1, del Proyecto de Sitio de Protección del Acuífero Edwards como fue aprobado por los votantes. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad revisó y recomendó la adquisición de estas servidumbres de conservación en la reunión del 23 de mayo de 2018.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería aplazar la adquisición hasta una fecha posterior, sujeta a la voluntad de los propietarios de vender sus inmuebles y futuras condiciones de mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de una adquisición precedente a esta servidumbre de conservación y la pérdida de los beneficios de calidad y cantidad de agua (de moderada a alta) y la oportunidad de proteger acres adicionales en las cuencas hidrográficas de San Jeronimo Creek y Seco Creek.

IMPACTO FISCAL:

Estas adquisiciones de servidumbre de conservación en un monto acumulado de \$9,149,560.79 se han adjudicado a través de la Propuesta 1 del fondo de impuestos de las Ventas de Protección del Acuífero Edwards incluido en el Presupuesto del Programa de Mejoras estructurales para el Año Fiscal 2018-2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los Asuntos A-F para la adquisición de servidumbres de conservación en la cantidad acumulada de \$9,149,560.79 por 2,146.807 acres bajo la Propuesta 1 del Proyecto Edwards de Protección de Acuíferos Venue. Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo: 18-5161

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 13/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 y Distrito 7 del Consejo

ASUNTO:

Nombramiento de la Junta

RESUMEN:

- A) Una ordenanza que vuelve a designar a Randy K. Rice (Distrito 7) al Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por el resto de un mandato no vencido que expira el 31 de mayo de 2019; y renunciando al requisito de residencia del código de la ciudad en el Capítulo 2, Asunto IX, Sec. 2-529(B) para este nombramiento.
- B) Reemplazar a Lora Devlon Eckler (Distrito 6) a la Junta de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio a partir del 1 de octubre de 2018 para que expire su mandato el 30 de septiembre de 2020.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Las solicitudes para Juntas del Distrito se presentaron a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los Departamentos de la Ciudad pertinentes y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron remitidas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Un memorándum que designa a la persona nombrada por el Concejal fue presentado a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento.

ASUNTO:

Los Nombramientos de la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Con el fin de proceder con las instrucciones dadas por el Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los Nombramientos de la Junta.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-4690

Número de Asunto de la Agenda: 11.

Fecha de la Agenda: 13/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Kevin W. Barthold, CPA

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Plan de Auditoría Anual del Auditor de la Ciudad Año Fiscal 2019

RESUMEN:

El Auditor de la Ciudad está solicitando la aprobación del Plan de Auditoría Anual del Año Fiscal 2019. La aprobación del Consejo de la ciudad es requerida para el Plan de Auditoría Anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada año, la Oficina del Auditor de la Ciudad prepara un Plan de Auditoría Anual. El Plan se basa en informaciones del Consejo de la Ciudad, el Comité de Auditoría, la Administración de la Ciudad y una evaluación de riesgo de alto nivel de los Departamentos de la Ciudad. Las auditorías específicas se identifican considerando los resultados de esta información. Las auditorías se priorizan y el Plan Final se desarrolla sobre la base de los recursos disponibles.

El Plan requiere la aprobación del Comité de Auditoría y del Consejo de la Ciudad. El Comité de Auditoría examinó y aprobó el Plan Propuesto el 23 de agosto de 2018.

El plan de auditoría AF2019 incluye 30 auditorías de rendimiento y TI, 7 auditorías de seguimiento, 5 auditorías de cumplimiento de contrato para contratos de alto perfil y 1 proyecto de certificación. El Plan provee cobertura de auditoría en varios Departamentos y Programas de la Ciudad. También dejamos tiempo en el Plan para las peticiones especiales del Consejo de la Ciudad y la Administración de la Ciudad.

El Plan detallado se incluye en los Anexos.

Con la Aprobación del Comité de Auditoría, este Plan podrá ser enmendado.

ASUNTO:

El Plan Anual requiere la aprobación del Comité de Auditoría y del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo puede optar por no aprobar el Plan de Auditoría. Sin embargo, la Ordenanza de la Ciudad requiere la aprobación del plan de auditoría por parte del Consejo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

No hay ningún impacto fiscal asociado con este asunto.

RECOMENDACIÓN:

El Auditor de la Ciudad recomienda la aprobación de esta ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-5070

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la Agenda: 13/9/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reprogramación de las reuniones del Consejo de la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza reprogramará las siguientes reuniones del Consejo de la Ciudad a la siguiente fecha disponible:

FECHA PROGRAMADA DE LA REUNIÓN	REPROGRAMAR A	JUSTIFICACIÓN
Miércoles, 7 de noviembre, 2018	14 de noviembre, 2018	Liga Nacional de Ciudades
Jueves, 8 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018	Liga Nacional de Ciudades
Jueves, 19 de diciembre, 2018	Miércoles, 9 de enero de 2019	Vacaciones de invierno
Jueves, 20 de diciembre de 2018	Jueves, 10 de enero de 2019	Vacaciones de invierno
Miércoles, 2 de enero de 2019	Miércoles, 9 de enero de 2019	Vacaciones de invierno
Jueves, 3 de enero de 2019	Jueves, 10 de enero de 2019	Vacaciones de invierno

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La reprogramación de las reuniones permitirá que el Alcalde y los Concejales asistan a la Conferencia de la Liga Nacional de Ciudades y disfruten de las vacaciones de invierno.

ASUNTO:

No habrá quórum disponible durante la Conferencia de la Liga Nacional de Ciudades o las vacaciones de invierno.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

N/A

RECOMENDACIÓN:

La Oficina del Secretario de la Ciudad está solicitando la aprobación del calendario de reuniones del Consejo de la Ciudad propuesto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de Agenda

Número de Archivo:18-4752

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la Agenda: 13/9/2018

En control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Instalaciones Deportivas y de Convenciones

JEFA DE DEPARTAMENTO: Patricia Muzquiz-Cantor

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Trabajo de Producción para el Acuerdo del Centro Cultural Comunitario Carver con UTP Productions, Inc.

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza un Acuerdo con UTP Productions, Inc. para el trabajo de producción teatral para el Centro Cultural Comunitario Carver por un período de tres (3) años, con dos (2) opciones de renovación de un año, por un valor total del contrato que no exceda los \$250,000.00 durante todo el plazo, incluidas las opciones de renovación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Centro Cultural Comunitario Carver, que incluye el Teatro Jo Long y el Centro Comunitario Little Carver, organiza aproximadamente veinticinco (25) eventos de producción completa anualmente, además de varios campamentos y eventos. La producción teatral es necesaria para facilitar la producción de estos eventos que incluyen audiovisuales, carpintería, electricidad, propiedades teatrales, equipamiento, sonido, efectos especiales, vestuario, peluquería y maquillaje, pirotecnia, descarga y carga de vehículos, y otros servicios habitualmente asociados con servicios de eventos teatrales.

El acuerdo actual para los servicios laborales de producción teatral en el Centro Cultural Comunitario Carver vence el 30 de septiembre de 2018 y no tiene extensiones adicionales. Con el fin de estar equipados para proporcionar servicios de producción teatral, la Ciudad lanzó una Solicitud de Propuestas (RFP) el 7 de mayo de 2018 en busca de firmas para proporcionar mano de obra de producción teatral para el Centro Cultural

Comunitario Carver. El plazo de presentación fue el 8 de junio de 2018 y dos (2) propuestas cualificadas fueron recibidas y evaluadas por un comité de evaluación.

El comité basó su decisión en varios factores ponderados, que incluyen Experiencia, Formación y Calificaciones; Plan propuesto; Precio; Programa de Defensa del Desarrollo Económico para Pequeñas Empresas (SBEDA) incluyendo el Programa de Contratos Prime de Small Business Enterprise (SBE) y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas de Veteranos. En base a la calificación del comité de evaluación, se seleccionó a UTP Productions para la recomendación del premio. El Programa de Preferencia Local (LPP) se aplicó en la evaluación de respuestas para este contrato; sin embargo, ninguno de los Demandados recibió ningún punto ya que no son negocios locales. Se aplicó el Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, ninguno de los Demandados es una pequeña empresa de propiedad de veteranos, por lo tanto, no se otorgaron puntos a ninguno.

Este contrato se adjudicará de acuerdo con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), el cual requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Objetivos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato particular, en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas, y de empresas cuyos dueños sean minorías o mujeres, que participan en el contrato. El Comité de Establecimiento de Objetivos aplicó el Programa Principal de Contratos de Pequeñas Empresas para Empresas con diez (10) puntos de preferencia de evaluación. Ninguna de las Demandadas es una firma certificada por el SBE ubicada dentro del área de Estadística Metropolitana de San Antonio; por lo tanto, no se otorgaron puntos a ninguna firma en esta categoría.

Con base en la evaluación, el comité de selección recomienda firmar un acuerdo con UTP Productions, Inc.

ASUNTO:

El Centro Cultural Comunitario Carver requiere personal contratado para producción, para aumentar el personal limitado del Centro Carver para la producción de aproximadamente veinticinco (25) eventos de producción completa anualmente, además de varios campamentos y eventos que realiza.

ALTERNATIVAS:

Las alternativas a la aprobación del Acuerdo, tal como se presentan, incluida la aprobación del acuerdo con enmiendas, la posposición o negación de la aprobación, o la indicación al personal de la Ciudad para volver a emitir la solicitud de propuestas (RFP) con los términos o condiciones originales o enmendados. Todas estas alternativas retrasarán la ejecución de un contrato y podrían afectar la capacidad del Centro Carver de obtener personal de producción adecuado y asequible para sus eventos, los cuales comenzarán en octubre de 2018.

IMPACTO FISCAL:

El costo de este acuerdo no debe exceder los \$250,000.00 durante toda la duración del mismo, incluidas las opciones de renovación. Los fondos por la cantidad de \$50,000.00 están disponibles dentro del presupuesto operativo del Fondo General del Centro Cultural Comunitario Carver como parte del Presupuesto Propuesto para el año fiscal 2019.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda autorizar un Acuerdo con UTP Productions, Inc. para proporcionar personal de producción teatral para el Centro Cultural Comunitario Carver por un monto total que no exceda \$250,000.00 por un plazo de tres (3) años con la opción de renovar por dos (2) períodos adicionales de un (1) año. Si se aprueba, el contrato con UTP Productions, Inc. comenzaría el 1º de octubre de 2018.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-3930

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Subdirector Financiero

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Ordenanza para el Sistema de Agua de San Antonio, que aprueba hasta \$500,000,000 en Títulos de Crédito Comerciales del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Serie A, Serie B y Serie C, que proporcionan liquidez de reemplazo para un crédito por vencer, actualizando los Componentes del Programa de Títulos de Crédito Comerciales para permitir flexibilidad de emisión en el futuro y aprobación de un documento de oferta. [Ben Gorzell Jr., Director Financiero (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Subdirector Financiero (Deputy Chief Financial Officer)]

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza enmiendas al Programa de Títulos de Crédito Comerciales del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por la Ordenanza de la Ciudad 75686. El SAWS proporciona servicio de agua a más de 486,000 clientes, y servicio de desagüe de aguas residuales a más de 435,000 clientes en San Antonio y sus alrededores, y da mantenimiento a más de 12,300 millas de tuberías de la red de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce supervisión sobre el SAWS mediante la aprobación de tarifas y cargos, la autorización de emisiones de deuda, la aprobación de todas las expropiaciones y el nombramiento de todos los miembros del consejo de administración, excepto el Alcalde, quien presta servicio como miembro por virtud de su cargo (ex officio).

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos brinde asesoramiento al Consejo de la Ciudad con respecto a las cuestiones de tarifas de servicios públicos con las que están relacionadas las emisiones de deuda.

La estructura de financiamiento de capital del SAWS incluye un programa de títulos de crédito comerciales, autorizado por la cantidad de \$500,000,000 ("Programa CP"). Este programa proporciona financiamiento de tasa variable a corto plazo para proyectos de mejoras estructurales. La utilización de la deuda a corto plazo es una parte integral del plan general de administración de deuda del SAWS. El Programa de CP proporciona financiamiento provisional y le permite al SAWS la flexibilidad de emitir deuda según lo requiera, igualando los fondos de construcción con los gastos de construcción.

El programa CP actual tiene dos series de notas en circulación denominadas "Títulos de Crédito Comerciales del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie A" ("Títulos de la Serie A") y "Títulos de Crédito Comerciales del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, Serie B" ("Títulos de la Serie B") con una autorización combinada de \$500,000,000. El respaldo al crédito y liquidez para el Programa CP se proporcionan a través de dos acuerdos de crédito renovable que han estado vigentes desde 2012 y están autorizados actualmente por una suma combinada de \$450,000,000. MUFG Bank, Ltd. (anteriormente The Bank of Tokyo Mitsubishi UFJ, Ltd.) proporciona respaldo de crédito y liquidez para los Títulos de la Serie A por una suma de \$350,000,000, con Wells Fargo Bank, N.A. proporcionando \$100,000,000 en respaldo de crédito y liquidez para los Títulos de la Serie B. El acuerdo de crédito renovable con MUFG Bank, Ltd. expira el 4 de octubre de 2018, mientras que el acuerdo con Wells Fargo Bank, N.A. expira el 15 de enero de 2021. Bajo los términos de estos dos acuerdos, el SAWS actualmente paga una comisión de compromiso anual equivalente a 40 puntos base. Esto equivale a \$1.4 millones al año para el MUFG Bank, Ltd. y \$400,000 al año para Wells Fargo Bank, N.A.

Desde la aprobación de los acuerdos de crédito renovable existentes, las condiciones del mercado han mejorado en el mercado de liquidez. El personal de SAWS, trabajando con sus asesores co-financieros y asesores de bonos, solicitó propuestas conforme a un proceso competitivo de bancos aprobados para proporcionar un crédito de reemplazo al acuerdo de crédito renovable que vence en 2018, por hasta \$400,000,000 para los Títulos de la Serie A. JPMorgan Chase Bank, N.A. fue seleccionado como el proveedor de crédito, con base en el precio, el tamaño y la estructura de su producto de crédito propuesto.

La Tercera Ordenanza Enmendada y Reformulada ("Ordenanza") autoriza la sustitución del acuerdo de crédito renovable que está por vencer con MUFG Bank, Ltd., por los acuerdos con JPMorgan Chase Bank, N.A., y reafirma el acuerdo de crédito renovable existente con Wells Fargo Bank, N.A., por una suma combinada de \$500,000,000, otorgando además JPMorgan Chase Bank, N.A. una expansión de \$400,000,000 en respaldo de crédito y liquidez y Wells Fargo Bank, N.A., a su vez, \$100,000,000.

Para adaptar los cambios propuestos y proporcionar futura flexibilidad dentro del Programa CP, la Ordenanza también autoriza que los títulos comerciales sean emitidos en tres series, en lugar de las dos series actuales, y dentro de cada serie, la capacidad de designar y emitir sub series a medida que el programa PC continúe evolucionando. La serie adicional de títulos proporciona flexibilidad para agregar otro acuerdo de crédito renovable en virtud del Programa CP y/o la emisión de ciertos tipos de títulos de crédito comerciales alternativos, como lo aprobaría el Consejo de la Ciudad. La suma combinada de las tres series de títulos no excederá los \$500,000,000.

ASUNTO:

La Ordenanza propuesta autoriza los acuerdos de crédito renovable de reemplazo con JPMorgan Chase Bank,

N.A. para proporcionar respaldo de liquidez crediticia para el programa CP del SAWS por un período de cinco años que finaliza el 4 de octubre de 2023, y autoriza tres series de títulos para proporcionar flexibilidad para financiación futura.

ALTERNATIVAS:

En caso de que venza el contrato de crédito renovable existente sin un reemplazo, los corredores de los títulos de crédito comerciales podrían tener dificultades o imposibilidad de re comercializar los títulos en los mercados financieros, limitando así las opciones de financiamiento del SAWS para la realización de los proyectos de mejoras estructurales necesarios. Además, la documentación legal que rige el Programa CP prohíbe la venta de títulos de crédito comerciales sin respaldo de liquidez.

IMPACTO FISCAL:

Esta transacción no tendrá impacto fiscal para la Ciudad o para las tarifas actuales del SAWS. No se está emitiendo nueva deuda. Esta transacción proporcionará al SAWS un respaldo adicional de liquidez de \$50 millones, al tiempo que reducirá el costo de dicho respaldo de liquidez en aproximadamente \$145,000 por año.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo de Administración del SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de la Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-5224

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de financiamiento para fines del Código Interno de Ingresos Públicos (Internal Revenue Code)

RESUMEN:

Esta Resolución aprueba la emisión por parte de Clifton Higher Education Finance Corporation de sus bonos de ingresos educativos (IDEA Public Schools) Series 2018 a los efectos de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas (el "Código") requiere que la emisión de cualquier obligación 501 (c) (3) calificada sea aprobada por el representante electo correspondiente de la unidad gubernamental en la que se encuentra el proyecto después de una audiencia pública, después de un aviso público razonable.

La ciudad fue contactada con respecto a Clifton Higher Education Finance Corporation (la "Corporación") para el beneficio de las escuelas públicas de IDEA (el "Prestatario"), una organización sin fines de lucro de Texas y 501(c)(3), organización que financia a través de Clifton Higher Education Finance Corporation (el "emisor") los costos de adquirir, construir, mejorar y equipar instalaciones educativas para estudiantes de preescolar, primaria y secundaria del Prestatario, incluyendo los campus ubicados en la ciudad de San Antonio: (i) IDEA Harvey E. Najim Academy and College Preparatory, 926 S. WW White Road, San Antonio, Texas 78220 ("Najim

Campus”), (ii) IDEA Brackenridge Academy and College Preparatory, 5555 Old Pearsall Road, San Antonio, Texas 78242 (“Brackenridge Campus”), y (iii) IDEA Ewing Halsell Academy and College Preparatory, 2523 Ansley Boulevard, San Antonio, Texas 78224 (“Ewing Halsell Campus”) (en conjunto, conocidos como el “Proyecto San Antonio”). Se realizó una audiencia pública con respecto al Proyecto San Antonio y la emisión de los Bonos se realizó en la Ciudad de San Antonio el 17 de agosto de 2018 en cumplimiento con la Sección 147 (f) del Código.

ASUNTO:

Para cumplir con los requisitos del Código, el Prestatario ha solicitado que el Consejo de la Ciudad adopte una Resolución que confirme la aprobación pública del plan de financiación y la emisión de una o más series de Bonos por parte de la Corporación por hasta un monto total máximo de \$220,000,000, una parte de los cuales (aproximadamente ~~\$34 millones~~ \$18 millones *[corregido el 31 de agosto de 2018]*) se usará para financiar el Proyecto San Antonio. La consideración y aprobación de esta acción es consistente con la práctica de la Ciudad de otorgar consentimiento para proyectos ubicados en San Antonio que involucren instituciones educativas sin fines de lucro que obtienen financiamiento exento de impuestos para proyectos de mejoras estructurales a través de emisores de valores.

ALTERNATIVAS:

Si la Ciudad no adopta una Resolución que confirme la aprobación pública del financiamiento por parte de la Corporación, este financiamiento no se puede efectuar.

IMPACTO FISCAL:

La Resolución no obliga a la Ciudad a pagar las deudas o los Bonos y no obliga ni crea ninguna expectativa ni responsabilidad por la Ciudad. El Prestatario es el único responsable de pagar todo el servicio de la deuda y otros costos asociados con los Bonos. El Prestatario pagará a la Ciudad una tarifa administrativa de \$2.500 cuando se adopte la Resolución solicitada.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta Resolución que aprueba la emisión por parte de Clifton Higher Education Finance Corporation de sus bonos de ingresos educativos (IDEA Public Schools) Series 2018 a los efectos de la Sección 147 (f) del Código de Rentas Internas.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-4921

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Xavier D. Urrutia

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Protección del Manto Acuífero Edwards - Proyecto de Demostración con la UTSA

RESUMEN:

Una Ordenanza que aprueba un acuerdo de financiamiento con la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA) por una cantidad que no exceda los \$2,671,236.00, para un proyecto de demostración de calidad del agua conforme a la Propuesta 1 2015 del Programa de Protección del Manto Acuífero Edwards por un período de tres años. Esta ordenanza también autoriza la ejecución de los documentos necesarios por parte del Director de Parques y Recreación.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En mayo de 2015, los votantes renovaron por tercera vez el Programa de Protección de Acuíferos Edwards de la Propuesta 1, financiado a través de una porción de un impuesto de ventas de 1/8 de centavo por un monto de \$100 millones. Las elecciones anteriores establecieron la iniciativa en \$90 millones e incluyeron esfuerzos de protección del acuífero Edwards más allá del Condado de Bexar. El actual programa aprobado por los votantes incluye \$10 millones dedicados a proyectos de calidad del agua del manto acuífero dentro de áreas urbanizadas del condado de Bexar sobre las zonas de Recarga y Contribución del Manto Acuífero Edwards. Estos proyectos

han llegado a ser conocidos como "proyectos de demostración" en los que la Ciudad es pionera en coordinación con la Autoridad del Río San Antonio, la Autoridad del Manto Acuífero Edwards y el Sistema de Agua de San Antonio.

Se recomienda un proyecto de demostración de la Universidad de Texas en San Antonio (UTSA) para la categoría de Investigación/Estudio y Nueva Construcción/Adaptación. Como parte de su propuesta de investigación, la UTSA se centrará en la Cuenca Leon Creek la cual tiene una baja densidad y está considerablemente forestada para estudiar la relación entre la cobertura terrestre y la calidad del agua, con atención en el reemplazo de la cubierta forestal/enebros con cobertura impermeable. Este proyecto también proporciona tres años de análisis de datos sobre la eficacia de las mejoras de Desarrollo de Bajo Impacto (LID) que incluyen un canal de filtración (bioswale), franja de filtro vegetativo y filtración de arena que se incorporarán en un proyecto de construcción de estacionamiento financiado por la UTSA en su campus para mejorar la calidad del agua dentro de la cuenca. Además, el proyecto construirá un Laboratorio Viviente de Recarga del Manto Acuífero Edwards de 2,000 pies cuadrados en el campus principal de la UTSA ubicado junto al Hábitat de Polinización Certificado de la Federación Nacional de Vida Silvestre establecido bajo el programa Mayor's Monarch Challenge. Este centro será operado por la Oficina de Instalaciones de la UTSA y servirá como una instalación de demostración permanente de Mejores Prácticas de Administración (BMP) y ofrecerá oportunidades educativas a largo plazo para estudiantes de preescolar a secundaria (K-12) y educación superior en toda la comunidad. Las características del Desarrollo de Bajo Impacto (LID), incluyendo un jardín de lluvia, un sistema de recolección de lluvia en la azotea y un tejado verde, serán incorporadas a una cuenca de cuatro acres que tiene una cobertura impermeable del 70 por ciento y actualmente no requiere tratamiento de la calidad del agua de acuerdo con las normas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ). Este proyecto se recomienda para su consideración y fue respaldado por la Junta Asesora de Conservación el 23 de mayo de 2018.

El contrato de la UTSA se ejecutará de acuerdo con el Programa de Protección del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que los contratos sean revisados por un Comité de Establecimiento de Metas para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo para el contrato particular en un esfuerzo por maximizar el número de pequeñas empresas propiedad de personas de minorías y mujeres en el contrato. El Comité de Establecimiento de Metas estableció una meta de subcontratación de 29% para empresas de personas de minorías/mujeres (M/WBE) en el contrato de la UTSA, que se aplica únicamente a los fondos de la Ciudad asignados a la parte de construcción del alcance del trabajo de este proyecto. La UTSA ha comprometido una participación de subcontratistas del 29% para empresas propiedad de personas de minorías/mujeres (M/WBE).

En abril de 2016, la Ciudad firmó un contrato interlocal (ILA) con la Autoridad del Río San Antonio (SARA) para prestar servicio como administradora de proyecto para el componente del "proyecto de demostración" de \$10 millones del Programa de Protección del Manto Acuífero Edwards. Como director de proyecto, SARA convocó reuniones de las partes interesadas para evaluar las necesidades de los proyectos de demostración y definir su alcance. A través de este proceso SARA creó un Comité Asesor Técnico (TAC), compuesto por expertos clave de la industria, personal de la Ciudad y representantes de las comunidades de desarrollo y conservación. Una vez convocada, el TAC creó la herramienta de puntuación utilizada para evaluar las presentaciones de proyectos. Un proyecto elegible incluye aquellos proyectos que abordan y mejoran la calidad del agua en áreas desarrolladas que no cumplen con las actuales normas de la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ). El financiamiento para proyectos cubrirá solamente el costo de implementar las Mejores Prácticas de Manejo (BMPs) para el análisis de aguas pluviales que excedan los requerimientos mínimos de permisos de la TCEQ. Los proyectos deben acomodar la recolección de datos de monitoreo de aguas pluviales (SWM) antes y después de la construcción. Los proyectos también pueden estar basados en la investigación y deben evaluar las principales amenazas a la calidad del agua subterránea; desarrollar costos específicos de desempeño y ciclo de vida a largo plazo, basados en las BMP; pronosticar los impactos regionales del desarrollo urbano en la calidad del agua subterránea; y/o evaluar la eficacia de las innovaciones basadas en las BMP en la

prevención de la contaminación de las aguas subterráneas.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un acuerdo de financiamiento por un monto que no exceda los \$2,671,236.00 con la UTSA para un proyecto de demostración de calidad del agua para el Programa de Protección del Manto Acuífero Edwards, un proyecto financiado por la Propuesta 1 de la Sede de Protección del Manto Acuífero Edwards, aprobado por los votantes en mayo de 2015.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no autorizar la ejecución de estos acuerdos en lugar de considerar las presentaciones de proyectos futuros a través del proceso de solicitud abierta de la SARA, lo que permite que los proyectos sean presentados durante todo el año y revisados trimestralmente. Sin embargo, esto retrasaría la implementación de la fase inicial de los proyectos y podría dar lugar a un aumento de los costes para proyectos similares.

IMPACTO FISCAL:

Se genera un impacto fiscal total de \$2,671,236.00 que se utilizará para la implementación del proyecto de protección del manto acuífero descrito en este documento. Los fondos para este proyecto han sido asignados a través de la Propuesta 1 2015 del Fondo de Impuesto a las Ventas para la Protección del Manto Acuífero Edwards y están incluidos en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para el periodo fiscal 2018-2023. Todos los costos de operación y mantenimiento en curso para este proyecto son responsabilidad financiera de la UTSA.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este proyecto de demostración de la calidad del agua en el marco del Proyecto de Sede de Protección del Manto Acuífero Edwards de la Propuesta 1 2015.

Se adjuntan los Formularios de Divulgación de Contratos requeridos por la Ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:18-4923

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la Agenda: 9/13/2018

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Vecindarios y Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6 del Consejo

ASUNTO:

Una Resolución de No Objeción para la solicitud realizada por Pedcor Investments, LLC al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda del 4% para el desarrollo de los Departamentos Mesa West, un complejo de viviendas multifamiliares de alquiler de 280 unidades ubicado aproximadamente en el 10300 de Ingram Road en el Distrito 6 del Consejo.

RESUMEN:

Pedcor Investments, LLC busca una Resolución de No Objeción para su solicitud presentada al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas por un programa no competitivo de Créditos Fiscales de Vivienda del 4% para el desarrollo de los Departamentos Mesa West, un complejo de viviendas multifamiliares de alquiler de 280 unidades ubicado aproximadamente en el 10300 de Ingram Road en Distrito 6 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Crédito Fiscal para la Vivienda (HTC) del Departamento de Viviendas y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los medios principales para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la conservación de viviendas de alquiler asequibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los Créditos Fiscales de Vivienda (HTC) se otorgan a los participantes elegibles para compensar una parte de su obligación tributaria federal a cambio de la producción o conservación de viviendas económicas de alquiler. Hay dos tipos de Créditos Fiscales de Vivienda (HTC): competitivo de 9 % y no competitivo de 4 %. Pedcor Investments, LLC está solicitando un HTC no competitivo de 4 %. El programa no competitivo HCT del 4% está disponible durante todo el año, a diferencia del programa competitivo HTC del 9%, el cual tiene un único período anual para solicitud. A diferencia del programa competitivo HTC del 9% que asigna puntos según el tipo de

resolución provista por un municipio (Resolución de Soporte versus Resolución de No Objeción), el programa no competitivo HTC del 4% requiere una Resolución de No Objeción sea presentada para cumplir los requisitos de la §10.204 (4) (C) de las Reglas de Uniformidad de Multifamiliares del TDHCA.

El 15 de agosto de 2018, el Comité del Plan Integral del Consejo de la Ciudad aprobó trasladar este asunto al pleno del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Pedcor Investments LLC está presentando una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para Créditos Fiscales de Vivienda (HTC) no competitivos del 4% para el desarrollo de los Departamentos Lord Road, un complejo de viviendas multifamiliares de alquiler de 280 unidades ubicado aproximadamente en el 10300 de Ingram Road en el Distrito 6 del Consejo. El TDHCA requiere una Resolución de No Objeción por parte del órgano rector local para un proyecto de HTC del 4%.

La propiedad se encuentra en el Distrito 6 del Consejo. El concejal Greg Brockhouse recibió toda la información pertinente sobre el proyecto propuesto de Crédito Fiscal para la Vivienda para los Departamentos Mesa West.

Para propósitos de revisión de la Ciudad de acuerdo con Políticas de la Ciudad adoptadas el 14 de diciembre de 2017, cualquier solicitud que gane entre 50 y 69 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 7 puntos de experiencia bajo la categoría Propietario/Socio General Socio/Experiencia de Administración de la Propiedad, de la metodología de puntuación anterior. Los Departamentos Mesa West recibieron 8 puntos de experiencia y 56 puntos en total. No se buscaron puntos de participación pública en la solicitud, sin embargo, la empresa constructora sí se reunió con el comité ejecutivo de la organización de vecinal Sendero.

Pedcor Investments aún no cuenta con una propuesta formal ejecutiva por parte de un ingeniero civil y no solicitó puntos para el informe de factibilidad del mercado. Pedcor Investments ha realizado una cantidad considerable de diligencia debida y otorgó al ingeniero civil un contrato por horas mientras Pedcor Investments negocia la propuesta formal.

El valor de la adjudicación de crédito fiscal del TDHCA para los Departamentos Mesa West será de aproximadamente \$18,200,000. El costo total de desarrollo para este proyecto será de aproximadamente \$55,128,875. Las doscientas ochenta y cuatro unidades estarán restringidas al 60% del ingreso medio del área (por ejemplo, una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de \$40,080). Se anticipa que la solicitud del 4% sea considerada por la Mesa Directiva del TDHCA para la primavera del 2019. Si se aprueba, el proyecto comenzará en junio de 2019 y será completado en diciembre de 2021.

Actualmente se proyecta que los desarrollos contengan

Mezcla de Unidades	# de unidades	Costo (con servicios)	Ingreso Medio del Área (AMI)
Una Habitación	100	\$689 (asignación de \$63)	60%
Dos habitaciones	156	\$832 (asignación de \$71)	60%
Tres habitaciones	24	\$958 (asignación de \$84)	60%

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar una Resolución de No Objeción lo que tendría un

impacto adverso en la capacidad del desarrollador para continuar con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal para el Presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda al Consejo de la ciudad la aprobación de una Resolución de No Objeción para el desarrollo de los Departamentos Mesa West, un complejo de viviendas multifamiliares de alquiler de 280 unidades ubicado aproximadamente en el 10300 de Ingram Road en el Distrito 6 del Consejo.